

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS (1479-1493)

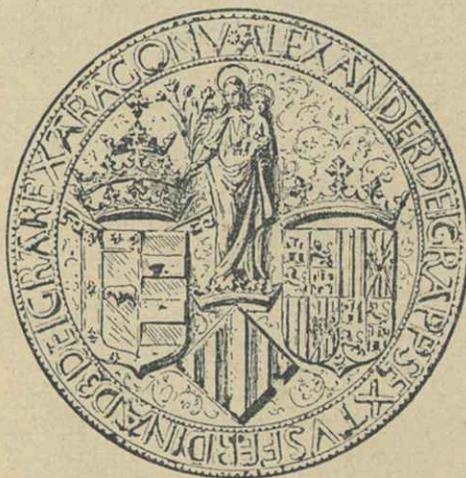
APÉNDICES Y APARATO CRÍTICO DEL DISCURSO INAUGURAL DEL CURSO
ACADÉMICO 1943-44 EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

POR

Manuel Ballesteros - Gaibrois

CATEDRÁTICO DE HISTORIA GENERAL DE LA CULTURA

(Separada de los *Anales de la Universidad de Valencia*
Año XX, 1944 * Cuaderno 155)



VALENCIA - 1944

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Biblioteca



80001640962

F. VIVES MORA

ORTÉS, 8.

0.1
160

VALENCIA Y LOS REYES CATOLICOS

(1479-1493)

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS (1479-1493)

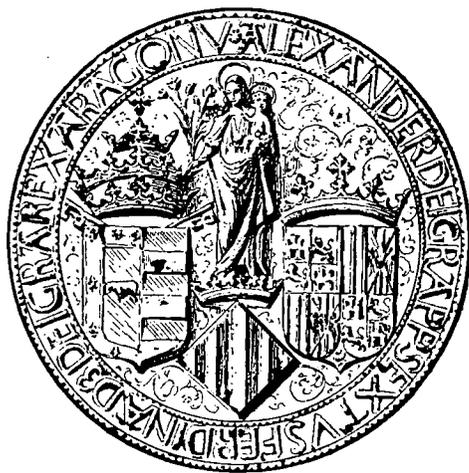
APÉNDICES Y APARATO CRÍTICO DEL DISCURSO INAUGURAL DEL CURSO
ACADÉMICO 1943-44 EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

POR

Manuel Ballesteros - Gaibrois

CATEDRÁTICO DE HISTORIA GENERAL DE LA CULTURA

(Separada de los *Anales de la Universidad de Valencia*
Año XX, 1944 * Cuaderno 155)



VALENCIA - 1944

IMPRESA HIJO DE F. VIVES MORA

HERNÁN CORTÉS, 8

APÉNDICE II

- 1.—DE LA DOCUMENTACIÓN EMPLEADA.
- 2.—DE LOS EMPLEOS Y OFICIOS DEL REINO.
- 3.—DE LAS OFICINAS.

1.—De la documentación empleada.

Me parece preceptivo, en un trabajo de la índole del que realizamos, dar algunas indicaciones que ayuden a mejor comprender qué tipo de documentos he empleado y características de los mismos, así como las dificultades que han surgido a mi paso en el desarrollo de la investigación, para que quien desee seguir esta ruta tenga datos suficientes y pueda saber a qué atenerse. Entre estas dificultades todas de índole documental, no incluyo, como es lógico, ninguna relacionada con el Archivo del Reino: todo su personal facultativo, administrativo y subalterno ha rivalizado en proporcionar a la investigación las mayores facilidades y comodidades. En especial a su director, competente y buen conocedor de los fondos documentales de su archivo, el amigo Constantino Ballester Julve, he de significar en este momento mi reconocimiento más profundo, que supongo similar en todos los que acuden a buscar la antigua historia valenciana en las salas del Archivo, donde lo encuentran siempre dispuesto a prestar ayuda al investigador.

Al plantearme el tema extendí ante mí las posibilidades documentales del mismo y vi fundamentalmente dos caminos: el Archivo del Reino y el Archivo Municipal, este último tan hábilmente explotado por D. Salvador Carreres, así como aquél por D. Francisco Martínez y Martínez. Pronto deseché, no obstante, el segundo camino por dos razones que me parecieron de suficiente peso: la primera que sus fondos habían sido fructíferamente estudiados ya, y segunda que en realidad todos los datos que pudieran interesarme había de encontrarlos en el Archivo del Reino, ya que si de ellos se hace mención en los *Manuales de Consell* de la Ciudad, evidentemente es cuando se trata de hacer pagos de encargos reales, cuya

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

primera noticia se halla siempre en los documentos de la Bailía, del Maestre Racional o de las Reales Cartas. Así pues, centré mi actividad en el Archivo del Reino. Mi fidelidad no se vió defraudada.

En el Archivo del Reino varias eran también las posibilidades que ante mí se abrían: La copia de las Cartas Reales, las Cuentas de la Recepción de la Bailía o Cuentas del Maestre Racional, los documentos oficiales del Rey a los organismos también oficiales o *Diversorum* y los pergaminos originales de los gastos; es decir, los recibos de los pagos hechos. De todos ellos descarté pronto el tercero, por parecerme extraordinariamente prolijo para la minucia de los objetivos que me proponía y por plantearse en sus fondos temas de índole diversa a la que ha sido tema de este trabajo.

Procedamos a indicar las características de cada una de estas modalidades documentales.

A) *De las Cartas Reales.*

Pocas son las cartas reales originales que me ha sido dable alcanzar a ver en el Archivo. Reproducción de una de ellas—encontrada en las Cuentas del Maestre Racional—va en los apéndices gráficos, como muestra de lo que son. Más suerte tuve en lo que respecta a copias de las cartas de los Reyes, que hallé en el vol. 596 de la serie *Epistolarum*, ya conocido por Carreres Zacarés, que de él publicó algún documento en el *Correo Erudito* (tomo II, pág. 45) y en el Almanaque de *Las Provincias*.

Estas cartas, escritas sus copias según iban llegando los originales o con muy poco intervalo, se hallan en su mayoría en buen estado, en clara letra de la época e indudablemente trascritas por un escriba de lengua valenciana, que en muchas ocasiones introduce sus modos lingüísticos en la copia. Se trata en la mayoría de los casos de las típicas cartas reales de los monarcas Católicos, breves, casi sin formulario, elocuentes en su laconismo, directamente llevadas a tratar los temas que interesen. Por desgracia en tiempos pasados, gran número de las hojas de este tomo 596 del *Epistolarum* fueron parcial o totalmente mutiladas, privando a la investigación de importante número de datos. En especial al principio del folio 80 al 90 y el 95, de las fechas que nos han interesado.

B) *De los pergaminos.*

Uno de los fondos más interesantes—y creo que menos estudiados—del Archivo del Reino es el de épocas de pergamino que cuidadosamente almacenadas se encuentran, por años, en cajones *ad hoc*. Desde principios del siglo XIV, aunque hay algún documento del XIII, hasta el siglo XVII, se suceden cientos y cientos de este tipo de pergaminos. Un estudio mi-

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

nucioso de sus cláusulas y fórmulas diplomáticas (1) se halla ya en curso y proporcionará una base seguramente de interés para el conocimiento de este tipo de instituciones notariales, así como para un catálogo de notarios del antiguo Reino.

Del gran cúmulo de pergaminos que se conservan—me ha sido necesario revisar más de tres mil—he ido seleccionando aquellos que directamente atañen a los asuntos de la real casa, de la bailía, de la guerra de Granada, etc., propios de mi trabajo. Pronto me fué fácil distinguir a simple vista los que podían tener algún interés para mí de los que una vez revisados mostraban carecer de él: los documentos que habían de servir estaban, en su mayor parte, elaborados en la curia de la bailía por los escribas de Pedro de Anglesola o de Miguel Ortigues y poseían invariablemente un tamaño discreto, una bella letra cursiva de poco difícil lectura y una regularidad verdaderamente bella en la disposición de sus cláusulas, en el dibujo de los signos notariales e incluso en el recorte del pergamino. Algunos ejemplos de estos pergaminos van reproducidos en los apéndices gráficos.

Ante el enorme número de documentos entre los que se hallaban los que podían interesar a mi investigación—fueron dejados de lado todos los referentes a obras del Real, muy abundantes, recibos de ingresos, etc.—se planteó desde un primer momento una grave cuestión de orden. ¿Cómo iba a hacer referencia a los pergaminos utilizados? La indicación de fecha y cajón donde se hallaban, me pareció insuficiente. Por ello, con el beneplácito del Director del Archivo, procedí a la numeración de los pergaminos conforme los iba hallando, con la signatura RC. (Reyes Católicos) y un número de orden, que no corresponde, como es lógico, a una cronología, sino a una voluntad de identificación y que es el que figura al final en el Índice Documental.

Estos pergaminos tienen un valor grande para la investigación. Por tratarse de recibos de gastos hechos por la bailía, parece lógico que aparezcan siempre las mismas materias en los libros de las Cuentas del Maestre Racional y así es en efecto. Su valor adquiere grandes proporciones cuando, como por desgracia ocurre, el investigador se halla con que estos libros se encuentran mutilados o no existen en absoluto; entonces el único testimonio es el pergamino, que incluso cuando repite una «data» de las cuentas, amplía detalles que en ellas no figuran.

Los pergaminos se hallan en castellano, valenciano o latín, especialmente en esta lengua los de Jaime Esteve (Jacobo Esteban) de pedantesca redacción, que confecciona los de la Seo valenciana. Todas comienzan, *Noverint Universi* o *Sia a tots manifesta cosa*, con las cláusulas de cos-

(1) Cfr. M. Ballesteros Gaibrois, *Esquema de una investigación Diplomática*. САГТАВІ, número 3. Valencia 1942.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

tumbre que obedecen a un formulario también casi invariable en que la palabrería estereotipada ocupa dos terceras partes de la redacción. Donde es dable encontrar mayor variedad, es en la cláusula notarial, en que se explican por menor todas las incidencias de la curia y de los escribas; así cuando Pedro de Anglesola, en su tiempo, o Miguel Ortigues, en el suyo, no cierran el ápoça, quien la hace se encarga bien de ponerlo de manifiesto indicando que lo hace *loco* suyo, porque se encuentra «alijs ocupati negotijs» (Valencia 24 nov. 1487. Juan de Campos, por ejemplo.)

En el dorso cada pergamino indica minuciosamente por qué causa ha sido hecho y su contenido. Así vemos que indica lacónicamente *Provisions*, que manifiesta con sólo esta palabra pertenecer al capítulo de *Dales* ordenadas por provisiones reales, y además *II comple*, con lo que viene claramente expuesto a la cuenta a que pertenece.

En su propia designación varían poco los documentos, pues ya sean «públicos instrumentos», «ápocas de rehebuda» o de «pago», todos son recibos de proveedores o servidores reales.

Una última observación. En la cronología a que dan base estos pergaminos se ha de proceder con algún cuidado y siempre por aproximación, ya que no es creíble que los recibos se hicieran en el mismo día de la compra o del servicio realizado. No sucede así con las cartas reales que citan, muy frecuentemente, que son, como es natural, de toda confianza en sus fechas.

C) *De los libros de Cuentas.*

Los libros de la receptoría y pagaduría de la Bailía puede decirse que son los que han dado mayor contingente a nuestra investigación. Por desgracia no están completos todos los años que nos han interesado (1) y ello constituiría grave laguna, si no hubiera sido subsanado este defecto, como antes indicaba, por la presencia de los pergaminos.

En las cuentas del Maestre Racional (Cuentas del MR. en nuestra signaturación) hemos hallado dos tipos de informaciones, la que nos presta directamente la lectura de los gastos anotados y la que viene indirectamente por las bellas apostillas (2) marginales en que se extractan cartas reales, certificaciones notariales y otras noticias. Hemos utilizado

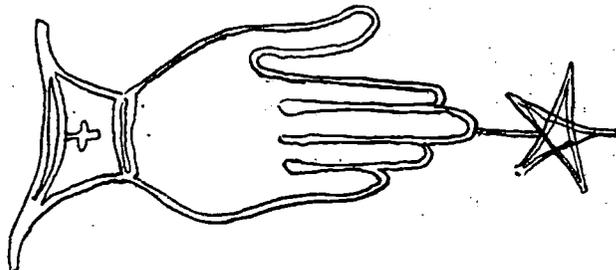
(1) No hay cuentas del año 1479; los años 1481, 1483, 1484 y 1485 se hallan incompletos y el año 1487 está falto precisamente en la parte de *DATES FETES PER PROVISIONS REYALS...* Las cuentas del año 1488 están cortadas a tijera en trozos y sólo se conservan algunos de ellos.

(2) Las apostillas, de letra minúscula, del libro de cuentas fueron hechas por Francisco Cabrera, que en 19 de sept. de 1482 cobraba por ello, como era costumbre, 110 sueldos (núm. 99 del Índice documental).

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

los legajos 18, 19 y 20 de las Cuentas de la Receptoría de la Bailía que comprenden los años 1479 a 1493—incompletos como hemos dicho—en el capítulo de gastos titulado DATES FETES PER LETRES E PROVISIONS REYALS A THRESORER EN LA FORMA SEGUENT, donde se incluyen las datas (1) realizadas por tal concepto. Los otros capítulos, tales como el de MESSIONS DEL OFFICI, no han sido explotados por considerar su contenido más propio de una investigación sistemática de los gastos de la bailía valenciana.

Los libros consultados se hallan encuadrados en pergamino o lo estuvieron en su día, como hemos podido comprobar por la documentación, aunque al presente sus folios hayan perdido esta protección (2). El papel es fuerte y fabricado en tina, como corresponde a la época, con muy poca variación en la calidad, ya que sólo dos tipos de filigrana



Filigrana del papel de los libros de la Bailía

(Archivo del Reino de Valencia)

he podido apreciar: un grifo heráldico en las de 1482 y una mano extendida unida a una estrella de cinco puntas por un trazo en las de 1492 (3).

Es innecesario indicar que *àpoca closa* significa el día en que fué cerrado el documento acreditativo del gasto consignado y que esta fecha es relativamente exacta y en algunas ocasiones a todas luces muy

(1) La fórmula empleada en la consignación de gastos es la siguiente:

«Pos en data (o ítem pos...) ..los quales por mi liura el dit en... an... deguts per... E hauj àpoca closa per lo scriva de la mja cort a... de... del any...»

Con la indicación en el margen derecho, en el vértice de una llave, de la cantidad gastada, en romanos. En ocasiones en lugar de *àpoca* dice:

«E hauj albara signat del scriva de la mia cort fet en Valencia a...»

(2) Por las mismas cuentas puede seguirse la adquisición de material. Por ellas vemos que las cuentas de 1493 se hicieron en un libro proporcionado por el librero Miguel Ortí (Valencia 20 marzo 1493).

(3) Muy clara en fol. 261, en blanco, de las cuentas de 1492.

posterior a las cuentas. El mecanismo es bien sencillo: los gastos eran anotados minuciosamente y se dejaba en blanco la fecha de la clausura del época o albará, que a veces no se llenaba sino años después, cuando la revisión de cuentas. En nuestras citas indicamos el folio (recto o verso) en que se inicia la *data*, aunque ésta continúe en los siguientes.

2.—De los empleos y oficios del Reino.

Entre las cosas interesantes que cabe hacer destacar en todo trabajo de la índole del presente; es la facultad que tenemos a través de la documentación que él nos aporta de conocer los usos, modos y costumbres de la época historiada. Por medio de los pergaminos y viejos folios de las Cuentas del Maestre Racional, de las Cartas Reales y de las épocas, van surgiendo aparentemente en desorden —pero obedeciendo a una norma que fué— los empleos, los oficios y sus salarios correspondientes. En el *Índice Personal* se esbozará ligeramente la carrera de cada uno de los que se movieron en el cuadro histórico de los tiempos que hemos investigado; veamos ahora con qué medios económicos se desarrollaron y qué cargas tenía el Reino por esta razón.

A) *Del Bayle General.*

Indudablemente en la época de los Reyes Católicos no había prevención alguna contra la acumulación de cargos; por esto vemos que el sueldo del Bayle General es relativamente poco elevado y no debemos asombrarnos ante su escasez, ya que sabemos (Vid. más adelante *Gracias especiales*) que los monarcas le gratificaron frecuentemente y que varias misiones le permitían ingresar en su particular peculio cantidades no despreciables. Por los varios documentos que poseemos (1), podemos establecer que durante varios años el sueldo del Bayle General ascendió a la cantidad de 6.000 sueldos.

B) *Del Lugarteniente de Bayle General.*

Afirmada en el cargo de la Bailía la familia Mercader, no se desprende de ella completamente con el cese de Honorato Mercader y con el poste-

(1) Docs. de 24 dic. 1491, 19 dic. 1486, 7 enero 1497. En éste se dice textualmente *Sis milia solidos per lo salari de tot l'any proppassat* y que todas las cantidades que cobraba por sus diversos salarios ascendían a 19.115 sueldos, que no es poco.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

rior advenimiento de Diego de Torres, ya que Berenguer Mercader—con el que el Rey tenía motivos de relación por razón de unos préstamos— queda como Lugarteniente de Bayle General. Al igual que con su superior los Reyes lo gratifican frecuentemente, como tendremos ocasión de ver, sobre su sueldo anual, que según la documentación que hemos consultado ascendía a 3.000 ss. (1).

C) *De la Taulagería.*

La Taulagería o Tesorería del Reino sufre muchas fluctuaciones en todos los tiempos y no es una excepción el nuestro, en que son varios los nombres que vemos sucederse en la regencia de este importante servicio. Podemos, no obstante, dar por seguro, que el salario anual fué casi siempre de 1.000 sueldos (2), excepto en la época en que desempeñó el cargo Miguel Pérez (durante la administración de Berenguer Mercader) en que el salario se elevó a 2.000 sueldos (3).

D) *De la curia.*

Como hemos visto en el punto primero de este apéndice, la mayor parte de los documentos que sirven de base al presente trabajo, salieron de la curia de la Bailla—hemos hallado gran número de cuentas de obras realizadas en la misma y en el punto tercero de este apéndice tratamos de sus gastos—que debió contar con número generoso de escribanos y de notarios, que vemos alternarse en la ejecución de las actas y que figuran muy frecuentemente como testigos de quienes iban a hacer un cobro y no llevaban previsto el extremo de hacerse acompañar de dos personas o más. En el *Índice Personal* veremos cómo primero Pedro de Anglesola y luego Miguel Ortigues rigen durante años la curia y con tal título figuran en la cláusula notarial de los documentos. A su lado los notarios Campos y otros.

A Matheu Yniça—que encontramos más adelante como encargado de los correos, con sueldo aparte—lo vemos cobrando 870 ss. (4), a Miguel

(1) Docs. de 4 febrero 1491 y 7 abril 1495.

(2) Docs. de 22 dic. 1481 (Cuentas del MR. fol. 286 v.), 24 dic. 1482 (número 123) para Pere Capdevila. En 16 de agosto de 1487 el rey ordena que a Simó Sanchis se paguen 1.000 sueldos por el año 1486 por este servicio. Diego de Torres cobra igualmente 1.000 sueldos por la administración de la taulagería y quebranto de moneda. (Docs. 339, 399, 405, 515.)

(3) En 15 de mayo de 1485 cobra 261 sueldos por 3 meses y 5 días (número 157) y en 20 de dic. de 1484 había cobrado 2.000 sueldos.

(4) Por el salario de 1491, deducida la décima. (Cuentas del MR. 1492, fol. 258 r.)

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Ortigués 740 (1) y durante muchos años a Pedro de Anglesola, «por poner en pública forma los escritos de la Bailía», 600 sueldos (2). La misma cantidad cobra Diego de Torres en 1492, por el arrendamiento de la «escrivania de la cort de la baylia» (3).

E) *Del Maestre Racional.*

A Juan Ram Escrivá, por cuyos servicios a la Corona estaba evidentemente obligado al Rey (4), se conceden con frecuencia gracias especiales, aparte de su sueldo. En más de una ocasión—el roce con la Bailía debía ser casi fatal—el mismo monarca interviene para aclarar conflictos surgidos entre ambas jurisdicciones. En 1480 lo vemos cobrando una cantidad ínfima (5) que no nos ilumina sobre su sueldo; más elocuente es un documento posterior en que el Rey ordena que dejen de pagársele los 1.000 sueldos que le correspondían, por haberle concedido, por gracia 6.000 (6).

F) *Oficiales de la Bailía y servidores de la Casa del Rey.*

Muchos y variados fueron los oficiales de la Bailía y del Maestre Racional que con cargo a aquella cobraban; a estos había que añadir los numerosos «criados de la casa real» que el monarca remuneraba a base del dinero del reino valenciano. Esta profusión dió que pensar en más de una ocasión a Rey y Bayle General, que se preocuparon por su reducción: así en 27 de julio de 1490 (número 423 del Índice Documental) el Rey escribe al Bayle General indicándole vaya amortizando las plazas de los oficiales de la Bailía a medida que sus vacantes vayan produciéndose, para evitar de este modo la insistencia de los peticionarios que las deseaban y hacer, además, ahorros en este sentido.

Aparte de Francisco Manyes y de Nicolau de Ayerbe, Guardia del Grau de la Mar (7) y otros que cobran cantidades diversas, parece

(1) Por el año 1489 (núm. 372).

(2) 5 julio 1480 (núm. 31), 5 junio 1481-1484 (núm. 142), 1485 (núm. 161), 1486 (núm. 214), 17 julio 1488-1489 (núm. 348), 1490 (núm. 443) y 14 de diciembre 1492.

(3) Cuentas del MR. 1492, fol. 288 v.

(4) Había sido embajador de Fernando, capitán de caballeros con Juan II. (Vicente Boix, *Historia de la Ciudad y Reino de Valencia*. Valencia 1845. Tomo II, pág. 426.)

(5) 38 sueldos. Cuentas del MR. 1480, fol. 287 v.

(6) 1 febr. 1492. Núm. 541.

(7) Cobra 186 sueldos, 8 dineros, deducida la décima, de los 200 que ha de cobrar. (Cuentas del MR. 1492, fol. 259 v.)

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

frecuente el tipo único de remuneración, que no debía excluir, sin embargo, el cobro de otros emolumentos. Tal es el caso de Pedro de Vergara (1), Francisco de Olmedo (2) y Cristóbal de Vassurto (3), para los que parece uniforme el salario de 1.098 ss.

Estos oficiales ocasionaban además otra carga al erario real: las libreas. En varias ocasiones Juan Duart, Francisco Manyes, Juan Domingo y Gualtesar Castellar son vestidos con libreas y caperuzas moradas, por orden del Rey (4).

G) *De otros oficios y servicios.*

Un detalle de la complicada burocracia de fines del siglo XV no alargaría mucho y saldría además del objeto de los presentes apéndices. Para concluir, citaremos alguno que se relaciona con los personajes que juegan papel histórico en las notas que componen este trabajo. En ellos veremos cómo los mismos nombres que nos son ya conocidos vuelven a surgir otra vez para mostrarnos de qué modo—según decimos al comienzo—la acumulación de cargos no repugnó a los gobernantes de entonces. Muchos de estos empleos no eran otra cosa que pretexto para justificar ingresos a oficiales a los que se quería tener contentos.

1) *Real.*—Aparte de los oficios menores que en la residencia de los reyes en Valencia existían, Diego de Torres acumuló sobre su persona varias gratificaciones por razón de tres diversos cargos: Alcaldía, *obrería* y cuidado de los huertos. Por la primera le vemos cobrando invariablemente 600 sueldos (5), por la segunda, cantidades variables (6) y por el tercero 500 sueldos, pagaderos de una vez o en dos (7). A cargo de

(1) Por orden del rey dada en Sevilla a 11 de febr. 1485 (Cuentas del MR. 1486, fol. 272 v.), ídem en 1489 (Cuentas 1489, fol. 282 r.) y 1490 (Cuentas 1490, fol. 283 v.).

(2) Por orden de la misma fecha del anterior. (Cuentas del MR. 1486, folio 272 v. y Cuentas del MR. 1489, fol. 282 r.)

(3) La gracia es también de 11 de febr. de 1485. Año 1487 (núm. 298), 1489, 1490 (núm. 406), 1491 (núm. 452). Parte de los de 1489 los cobra en 1494, el 6 de marzo (núm. 552).

(4) El rey lo ordena desde Zaragoza en 20 de diciembre de 1487 (núm. 310) y la tela se compró (Valencia 3 de junio de 1489) a Juan Almenara (núm. 356).

(5) 24 diciembre de 1491 (núm. 486) y 7 enero 1497.

(6) 550 en 1486 (Cuentas del MR. 1486, fol. 270 v.) y 1497 (Valencia 7 enero 1497), 200 sueldos en 6 de junio de 1485 por el cuidado de la obra (número 160).

(7) En 9 de febr. de 1480 el rey ordena se le pague esta cantidad (núm. 13). Por *ligarlos* de enero a junio de 1480 cobran Diego de Torres y su mujer 250 ss. (número 30), ídem por julio-diciembre 1481 (núm. 68), ídem 1482 (núm. 90), ídem 1484 (núm. 144), ídem 1489 (núm. 334), ídem 1497.

las obras del real cobra también Juan de les Sglesies (1) en alguna ocasión.

2) *Archivo*.—El «Archivari» o «tenint les claus del archiu del Sr. Rey en lo Real» no cobra regularmente y su sueldo sufre fluctuaciones, tanto Pau Rosell como Juan Salat cobran en ocasiones diversas, cantidades distintas (2) y tenía derecho además a 300 sueldos anuales para vestuario (3).

3) *Correos*.—El despacho de las cartas, el recibir a los mensajeros, el hospedarlos y pagarles, parece fué siempre misión del oficial Matheu Yniça, que entre sus obligaciones contaba también la de comprar anualmente en primeros de noviembre cera para quemarla en el Monasterio de la Trinidad sobre la tumba de la Reina Doña Maria. Aparte de los gastos que la variedad de los servicios exigía, y que veremos más adelante, Matheu Yniça cobró siempre por su misión la cantidad de 165 sueldos (4).

4) *Pregonero*.—No existió propiamente en la Bailía un oficial encargado del pregón y de las *cridas*; se utilizó el mismo de la ciudad, Pere Artus, que ya solo o en compañía de sus auxiliares publicaba cuando era preciso, lo mismo la convocatoria a Cortes, que la puesta en arrendamiento de los derechos de la sal, *peatge*, *almodinatge*, etc., especialmente en la Lonja. Por ello, aunque a veces encontramos cantidades que parecen salario, debemos creer que éstas no fueron fijas, sino en virtud de sus servicios (5).

5) *Derechos de cosas vedades, acapte e inscriptio de putanes*.—Este servicio parece inherente a la taulegería y por ello vemos a su frente a nuestro ya conocido e inquieto Simó Sanchis, que cobra por tal cargo la cantidad de 360 sueldos, lo que no llega a uno por día. Si revisamos lo que por tales conceptos se recaudaba anualmente en el Reino, nos parecerá justa tan módica remuneración (6).

6) *Libro mayor de la Bailía*.—Aunque hasta el año 1491 no aparece claramente al frente del mismo Simó Sanchis, la similitud de su sueldo nos hace pensar que su servicio desde 1483—a raíz de su vuelta

(1) En abril de 1485 cobra 200 sueldos por las obras (núm. 156).

(2) Pau Rosell en 3 agosto 1485 (núm. 163) 640 ss., en 1486 (núm. 211) 1.440 ss., Juan Salat cobra en 1489 (por provisión real de Medina del Campo a 17 febrero 1489) 800 sueldos (Cuentas del MR. 1489, fol. 283 v.), en 1492 cobra 4.595 ss., deducida la décima (Cuentas del MR. 1492, fol. 259 v.), en 1499 1.440 ss.

(3) Valencia 22 abril 1499.

(4) 1480 (Cuentas del MR. fol. 286 v.), 1490 (idem fol. 290 r.), 1492 (idem fol. 296 r.).

(5) En 25 de octubre de 1488 cobra 87 sueldos.

(6) 1489 (Cuentas del MR. fol. 283 v.) y 1490 (Cuentas del año fol. 284 r., época ciosa en 11 enero 1491).

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

de Madrid seguramente—era éste también, amén de los ya conocidos (1).

H) *De las gracias especiales del Rey.*

El indudable aumento del coste de la vida, promovió en mil ocasiones peticiones pecuniarias por parte de los empleados al Rey, peticiones que en gran número de casos fueron atendidas. Algunos de los salarios de los criados de la Casa Real, que cobraban con cargo a Valencia, fueron concedidos «por gracia» y en virtud de privilegio o «carta patente». Hay algunas gracias, no obstante, que tienen carácter de mayor permanencia, tales como las concedidas a las principales figuras de la administración del Reino. A Juan Ram, al que ya hemos visto beneficiario de una, se le concede otra de 11.000 en 2 de julio de 1490 (2), Luis García cobra 600 en 31 de julio de 1486 (3) y Berenguer Mercader y Diego de Torres se lucraron en varias ocasiones de la real munificencia, el primero de 25 florines de oro y 8.000 sueldos (4) y el segundo de varios miles también (5).

3.—De las Oficinas.

La documentación conservada de la época que estudiamos nos deja entrever de un modo claro el funcionamiento de las Oficinas donde se realizaba y asimismo ver cómo éstas servían los intereses de la administración. Tanto en las Cuentas del Maestre Racional como en los Manuales de Consell se nos ha guardado detalle de los gastos que ocasionaba su

(1) Año 1484, 2.440 ss. (núm. 148), ídem 1485 (núm. 171), ídem 1491 (24 diciembre). Núm. 486.

(2) Córdoba 2 julio 1490 (núm. 418).

(3) De 2.000 que había ordenado el rey en 20 de septiembre de 1481 (número 129).

(4) En 12 de mayo de 1492 le concede 8.000 sueldos, que cobra en 28 de junio del mismo año (núms. 509 y 412). En 4 de enero de 1493 le concede 25 florines de oro (núm. 494) que cobra en 13 de febrero de 1495.

(5) Por orden de Zaragoza a 17 agosto 1479 cobra 8.000 sueldos (núm. 5), él y su mujer 286 ss. en 1480 en confirmación de los que les tenía concedidos el rey D. Juan *por sus muchos y agradables servicios* (Cuentas del MR. 1480, fol. 291 v.). En 15 octubre 1482 cobra 2.666 sueldos por la segunda tercia de los 8.000 concedidos (núm. 103). En 16 de abril de 1482, 5.000 ss. a cargo de las rentas de la bailía, por orden real dada en Córdoba. (Cuentas MR. 1482, fol. 287 r.) En 1486 cobra los 8.000 ss. y lo mismo en 1497.

mantenimiento y provisión. Veamos someramente lo que nos interesa al tema presente.

A) *Los correos.*

Ya hemos estudiado cómo uno de los oficiales de la Bailía, Matheu Yniça, se hallaba especialmente encargado de despachar los correos y atender a los emisarios que iban y venían de Valencia a las diferentes residencias reales. Los correos corrían a cargo de Valencia y aparte de figurar corrientemente sus gastos en las cuentas del Reino y la Ciudad en muchas ocasiones, los mismos reyes en sus misivas añaden la coetilla de que se pague al correo o «trotero» que la lleva. Durante el año 1479 los correos costaron 3.489 sueldos (1) a la Bailía, en 1480 la Ciudad acuerda pagar (2) 25 libras al escribano para gastos de Correos, en una ocasión. En este mismo año se menciona al *Hoste de Correus* donde iban a parar los emisarios, que en 1488 cobran 250 sueldos y vemos que es Juan Monsorín, que al hacer recibo (3) indica que envió cartas al Rey a Castilla, Cataluña y Aragón.

B) *Los libros.*

La burocracia del Reino exigía llevar diversos libros en que fueran constando todos los gastos, en que se reprodujeran las cartas reales, en que se copiaban las disposiciones de los reyes, en que se hacían los borradores de las cuentas y en que se tomaba nota de toda incidencia. Aparte de exigir esta práctica, gran número de amanuenses —cuyas distintas letras puede distinguir fácilmente un perito a poco que se familiarice con los textos—pedía también gasto de libros que aparte de ser aptos para verificar en ellos los escritos necesarios, debían revestir fortaleza suficiente para un frecuente manejo y para una duradera conservación. Gracias a estos cuidados podemos estudiar hoy los hechos de aquel pasado.

Entrando en la estimación de las noticias que poseemos, vemos que en 1487 se compran a Pere Trancher dos libros *rubeus de coyro* para el oficio de la Bailía (4) por 80 sueldos, que los años 1492 y 1493 el proveedor es Miguel Ortí, librero que en dos ocasiones vende dos libros para las cuentas. La primera vez es en 24 de octubre de 1492 en que los libros son *uno ordinario y otro común* por 33 sueldos, y la segunda en 20 de

(1) Valencia 17 de febrero de 1480. Núm. 16.

(2) Sesión del sábado 11 de junio de 1480. Manual de Consell.

(3) 16 enero 1488 (núm. 311).

(4) 17 mayo 1487 (núm. 282).

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

marzo de 1493 en que por 33 sueldos vende dos libros, también para las cuentas, de papel, con cubiertas de pergamino y con correas o *finelles* (1). En 1496 el proveedor es Pedro de Borbo, librero, que entre otras cosas vende 4 libros de manos, cubiertos de pergamino.

C) *El papel.*

Las oficinas del Reino no escribían, sin embargo, solamente en los libros registros y de cuentas, mantenían correspondencia con el monarca y hacían borradores antes de pasar a cuenta definitiva los asientos y gastos. Esto producía también un buen gasto en papel, del que la documentación ha conservado notable rastro.

Se suceden las cuentas por compra de resmas de papel para cartas y cuentas de la Bailía y del Maestre Racional (2), por compra de balas de papel para ambas oficinas (3) y por el membretado con las armas reales de 4 manos de papel, que lo efectúa el pintor de la ciudad Martín Girbes (4).

D) *Otras necesidades de las oficinas.*

Sin entrar en el profuso detalle de los gastos de las oficinas por otros conceptos, tales como obras, iluminación, arreglo para fiestas, etc., podemos indicar algunos extremos relacionados con el funcionamiento de las mismas en lo referente a la elaboración de los propios documentos en que se dan noticias de ellos, y que nos han servido de base para nuestro estudio. Del año 1481 al 1496 abundan las notas de gastos por tinta, cera, pergamino e hilo para atar las cautelas y papel de la oficina (5); de 6 de

(1) 24 octubre 1492 (núm. 517) y 20 marzo 1493 (núm. 542).

(2) 2 resmas para las cartas en 6 febrero 1482 (núm. 67), 28 ss. por 2 resmas a Martín Mateu en 20 de marzo de 1483 (núm. 133), 2 resmas para la Bailía y Maestre Racional en 30 de agosto de 1485 a Miguel Ortí (núm. 169), 1 caja de papel para la Bailía por 220 ss. a Juana Muñoz, mujer de Nofre en 6 de marzo de 1489 (núm. 346), 180 ss. por papel para la Bailía a Vidal Ferrandis en 15 de enero de 1491, la misma cantidad por 26 resmas en 9 de noviembre de 1491 (número 476), 150 ss. a Nicolás Francisco del Nero, por una caja de papel para las cuentas de la bailía en 7 de agosto de 1493 (núm. 545).

(3) En 24 de marzo de 1482 una bala de papel (10 resmas) por 182 ss. a Francisco Gentil (núm. 70), 140 ss. a Andrés García por una bala de papel para la oficina del MR. en 13 septiembre 1486 (núm. 228).

(4) En 31 de diciembre de 1482 33 sueldos por pintar 4 manos de papel con las armas reales para la Bailía y Gobernación (núm. 125).

(5) 21 ss. a Miguel Martín en 6 de junio de 1481 por tinta, cera e hilo para cerrar las cartas (núm. 60), ídem, ídem, al mismo de julio a julio de 1484-1485,

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

octubre de 1485 es una cuenta por 11 alnas de encerado blanco y 7 palmos de encerado «groch» para la Bailla, así como en 1483 se compraron 2 arrobas de candelas para iluminar la oficina y en 8 de agosto de 1493 se pagaron 28 sueldos por un juego nuevo de pesales castellanos para la Taulagería (1).

Idem, Idem, Idem, en 13 de junio de 1488 (núm. 228), Idem, Idem, gasta Cristóbal de Vassurto en 1489 (núm. 561), 26 ss. a Pere Gaceta por tinta, pergaminos y *cabdells de fils* de 26 de junio de 1490 a 26 de junio de 1491, en 5 de julio 1491 (núm. 469), 215 ss. a Pere Borbo, librero, por libros, cera, tinta, hilos, calamos, 10 resmas de papel, 4 libros de manos, cubiertas de pergamino, etc., en 18 de julio de 1496 (núm. 567).

(1) 6 de octubre de 1485 (núm. 172) las alnas de encerado; núm. 140 la cera y núm. 546 los pesales.

APÉNDICE III

INDICE PERSONAL (1)

(1) En este *Índice Personal* se ha seguido un sistema diferente del usual. En lugar de una mención de la página que ocupan en la obra los nombres, se ha preferido indicar las fechas de los documentos en que figuran, para mejor poder observar la marcha y carrera de cada uno de los personajes. Algunos aparecen fugazmente, al tiempo que otros muestran de un modo claro sus progresos y avatares.

ABDALÁ.

Lleva un tigre al Rey, de Valencia a Toledo, 14 octubre 1489.

ABRIL, MATHEU.

Vecino de Murviedro, 2 julio 1487.

ACUÑA, FERNANDO DE.

Virrey, 31 enero 1489.

AFOSCO ANTÓN.

Vid. Fosco, Antonio el.

AGRAMUNT, GARCÍA D'.

Sucrer, 19 abril 1481.

AGRAMUNT, MARGARITA DE.

Encargada con su marido, Diego de Torres, de los huertos del Real de Valencia y Alcaldesa del Real, 9 febrero 1480 y 4 julio 1480.

ALAMANY, JORDÍ.

Mercader de telas, Navidad de 1492.

ALARCÓN, LUIS DE.

Traginer, 14 febrero 1491.

ALEGRE, JUAN.

Vende medicinas para el Rey, 5 agosto 1481.

Boticario, 24 marzo 1482.

ALEGRE, PERE.

Boticario, 20 diciembre 1482.

ALI MATET.

Traginer, 28 marzo 1496.

ALMAZÁN, MARTÍN.

Traginer, 8 marzo 1487.

ALMENARA, JUAN.

Drafer, 3 junio 1489.

[ANDREU], ISABEL.

Mujer que fué de Juan Andreu, boticario, 25 diciembre 1482.

Mujer de Juan Andreu. Vende tela encerada, 6 octubre 1485.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ANDREU, PERE.

Traginer, 31 agosto 1489.

ANDREU, RAMÓN DE PERE.

Mercader (de telas), 17 noviembre 1487.

ANGLESOLA, JAIME DE.

Regente de la escribanía de la curia de la bailía. (En un documento del notario Luis García), 17 enero 1490. Hijo y heredero de Pedro de Anglesola, 22 diciembre 1490.

ANGLESOLA, PEDRO DE (1).

Cobra 600 sueldos por dar pública forma a los escritos de la bailía, 5 julio 1480.

Jura su cargo de escriba de la bailía general, 25 diciembre 1480.

Secretario del Rey y notario público de Valencia, 6 abril 1481.

Cobra por disposición real, 600 sueldos por su salario, 5 junio 1481.

Notario, cobra 600 ss. por su salario, 12 junio 1482.

«Scribe curie bajulie generalis dicti Regni Valentie», 27 marzo 1484.

«Scriva de la cort de la batlia general», 27 marzo 1484.

Notario-regente de la curia de la bailía, 27 marzo 1484.

Escriba de la corte de la bailía, 17 julio 1485.

Escriba de la corte de la bailía, 7 julio 1486.

«Scribe curie bajulie generalis», 26 octubre 1486.

Cobra, por disposición real, 600 sueldos por su salario, 1489.

Notario y escriba de la bailía, 18 marzo 1489.

Notario, 16 julio 1489.

Notario de la corte de la bailía, 17 julio 1489.

Regente de la curia de la bailía. (Se le abre proceso por orden del rey), 20 agosto 1493.

ARAGONÉS, DOMINGO.

Lleva halcones al rey a Vitoria, 17 octubre 1483.

ARAGONÉS, FRANCÉS.

Ligador de huertos. (Propuesto al rey por el baile general para los del Alcázar de Sevilla), 18 marzo 1489.

Ligador, ya fallecido, de huertos del rey, 29 enero 1490.

ARAGONÉS, PERE.

Tutor de Miguel Juan, heredero de Francés Aragonés, 29 enero 1490.

(1) No faltó nunca un Anglesola, dice Viciana, en las gestas de los Reyes de la Corona de Aragón y más adelante (Apellido Anglesola) que la «Escribanía de la bailía general desta ciudad y reyno, es oficio en que consiste honra y provecho y aquel posehen los de la casa de Anglesola desde el año 1411...». Indudablemente con Pedro de Anglesola, seguramente por el proceso que en 20 de agosto de 1493 se le abre, se corta esta línea, que, como veremos, pasa a Miguel Ortigues, uno de los notarios de la curia.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

ARNAU, MATHEU.

Mestre de fer ventalls, 3 octubre 1492.

Mestre de fer ventalls, 4 diciembre 1492.

ARNAU, PERE.

Mestre de fer pyntes, 23 enero 1492.

ARTUS, PERE (1).

Crida y trompeta, 27 enero 1480.

Pregonero, 12 enero 1482.

Pregonero, 9 febrero 1489.

ASTORI, VIDAL.

Judio platero, 11 diciembre 1490.

ATIENZA.

Correo (que trajo a Valencia la noticia de la toma de Granada),

31 marzo 1493.

AVILA, DIEGO D'.

Vid. Davila, Diego.

AYERBE, NICOLAU.

Guardia del *grau de la mar*, 1492.

BADÍA, LUIS.

Mercader (que vende harina), 12 octubre 1489.

BARBERÁ, DOMINGO.

Escriba de una carabela, 10 junio 1487.

[BASURTO, CRISTÓBAL].

Vid. Vassurto, Cristóbal de.

BELCAYRE, JOFRE DE.

Teixidor de seda, 11 septiembre 1486.

BELLMONT, MARTIN.

Azucarero, 19 abril 1481.

Azucarero, 25 marzo 1482.

Azucarero, 20 diciembre 1482.

BLASCO, JUAN.

Zapatero, 31 julio 1482.

BOLCAYT DEL CAIRO.

Lleva al rey, desde Valencia, un tigre en un carro, 14 octubre 1479

BOLUNYA, JUAN DE.

Procurador de Diego de Torres, 15 octubre 1482.

BONANÇA, JAIME.

Sucrier, 30 octubre 1479.

Idem, 23 ? 1482.

Idem, 4 junio 1482.

(1) Mencionado por S. Carreres en su *Ensayo...* y muy frecuente en las *criadas* ordenadas por el Bayle general, para el arrendamiento de rentas y derechos.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Sucre, 2 marzo 1486.

Idem, 28 abril 1486.

Idem, 3 noviembre 1486.

Idem, 31 marzo 1487.

Idem, 9 noviembre 1489.

Idem, 12 abril 1490.

Idem, 21 noviembre 1490.

Idem, 25 febrero 1491.

Idem, 24 enero 1492.

Idem, 24 diciembre 1492.

BONFILL, JAIME.

Tapiner, 7 noviembre 1489.

Idem, 20 diciembre 1492.

BONJOCH, JAIME.

Tintorero, 2 diciembre 1486.

BOQUI, ENRIQUE.

Mercader (de telas), 12 enero 1486.

BORBO, PERE (1).

Botiguer, 9 noviembre 1491.

Librero, 18 julio 1496.

BOSCH, MIGUEL (2).

Ligador de Huertos (va a emprender viaje a fines de 1485, 23 diciembre 1485).

Ligador de los huertos del Alcázar de Sevilla, 17 marzo 1486.

Mestre de ligar orts. (Cobra 360 sueldos del año 1487, por ligar los huertos del Alcázar, 18 noviembre 1486).

Ligador d'orts. 21 febrero 1487.

Mestre de ligar orts, 26 marzo 1487.

Ligador de los huertos del Alcázar de Sevilla, en cuyo cargo lleva 6 años, 24 junio 1488.

(Notificación de su muerte), 18 marzo 1489.

BOSCH, MIGUEL.

De la oficialía del Maestre Racional, 12 agosto 1496.

BURGUERA, GUERAU.

Patrón de carabela, de Mallorca, 10 junio 1487.

ÇAAT, DEMI.

Vid. Saat Demi.

(1) Aparece como librero, vendiendo papel para los faroles de las fiestas de la conquista de Granada, en 1492. *Sotsobrería de murs e valls*, 83 d.^a (Vid. Carreres, *Ensayo...*, p. 178).

(2) Citado por Carreres. (*Ensayo...*, p. 98), como *ligador d'orts*.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

ÇAERA, JAIME.

Vid. Saera.

ÇAAT, SAFFRAN.

Vid. Saat.

ÇAAT-UBEQUER.

Vid. Saat.

CABANILLES, LUIS.

Acreeedor del rey, 31 enero 1481.

CABRERA, FRANCISCO.

Apostillador de las cuentas del Maestre Racional, 19 septiembre 1482.

CALBO, MARCH.

Traginerero, 31 agosto 1489.

CAMPOS, JUAN DE.

Notario de la bailía, 17 julio 1485.

Notario (testigo, en época), 2 diciembre 1486.

Notario, en *loch* del escribano de la bailía, 1486.

Fallecido ya (su viuda cobra 200 sueldos), 8 agosto 1488.

CAMPOS, PERE DE.

Elegido notario y procurador de miserables, sáb. 23 junio 1481.

Notario. *Loco scribe bajulie*, 30 abril 1493.

Notario. En lugar de Miguel Ortigues, 2 marzo 1499.

CANTO, PEROT DEL.

Mestre de fer pintes, 16 enero 1486.

Tonelero, 5 septiembre 1486.

Idem, 7 noviembre 1487.

Mestre de fer pintes, 20 octubre 1489.

CAPDEVILA, PERE (1).

Taulager de les pecunjes reales, 1481.

Idem, 6 abril 1481.

Idem, 22 diciembre 1481.

Idem, 24 diciembre 1482.

Idem, 31 diciembre 1482.

Idem, 23 noviembre 1483.

CARDONA, PERE.

Zapatero, 25 septiembre 1486.

Idem, 29 noviembre 1487.

CARLES, BENEDICTO.

Vende caperuzas de halcón, 5 noviembre 1484.

(1) Desempeña este cargo durante toda la administración de Honorato Mercader. Hemos visto un recibo suyo de 31 de enero de 1481 (ARV. RC. 164) en que aparece como colector de los derechos de inscripción de *putanes*. Debió ser cargo anejo a la taulagería, ya que Simó Sanchis luego lo desempeña también.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

CASTELLAR, GALCERÁN.

Alguacil de la bailía. (Cobra por provisión real en 1489, 360 sueldos),
antes de 1489.

Del oficio de la bailía, 20 diciembre 1481.

Del oficio de la bailía, 3 junio 1489.

CASTELLAR, GUILLÉN.

Mercader de telas, Navidad de 1492.

CASTILLA.

Rey de armas, 21 marzo 1493.

CASTRELLETES, GASPAS.

(Al servicio de la bailía), 23 febrero 1491.

Platero, 24 febrero 1491.

Argenter, 8 agosto 1493.

CASTRO, PEDRO DE.

Mayordomo del virrey de Sicilia, 29 marzo 1492.

CATALÁ, ANDRÉS.

Caballero de la ceca, 7 abril 1485.

CATALÁ, JUANA.

Hija del magnífico Andrés Catalá. (Cose para la cámara del rey);
17 octubre 1486.

CATALÁ, MIGUEL.

Presta servicios en la guerra de Granada, 16 mayo 1488.

Idem, 1490.

(Al servicio del rey), 10 marzo 1491.

CANSELLS, BERNARDO.

Vendedor de pieles, 23 agosto 1485.

CAÇAN DAVILA.

Moro traginero, 22 diciembre 1486.

CASTALA, DIEGO.

Traginero, 31 agosto 1489.

CLIMENT, MIQUEL.

Mercader de Valencia, 7 mayo 1492.

COLA, JUAN.

Halconero del rey, 29 enero 1481.

COLLADO, MIGUEL.

Guantero, 20 diciembre 1482.

Idem, 25 septiembre 1486.

Idem, 9 octubre 1486.

Idem, 23 noviembre 1487.

Idem, 31 octubre 1489.

Idem, 6 noviembre 1490.

Idem, 1492.

COLL, JUAN.

Notario público de Valencia, 7 abril 1485.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

CORDERO, GOMAR.

Moro traginero de Arévalo, 18 febrero 1489.

CORTS, ISABEL.

Vende seda para cortinajes, 16 agosto 1486.

Costurera de los cortinajes del rey, 26 octubre 1486.

COSQUELLA, BARTOLOMÉ.

Zapatero, 8 julio 1489.

COÇO, ANGELO.

3 noviembre 1480

CHAUS, CHARLES DE.

Cazador mayor del rey, 28 diciembre 1489.

Idem, 28 diciembre 1490.

Idem, 10 mayo 1493.

Idem, 22 agosto 1494.

Idem, 28 abril 1485.

DALMAU, MIGUEL.

Doctor en leyes, abogado del patrimonio del Rey, 1 octubre 1485.

DASIN, JUAN.

Traginero, 2 marzo 1488.

DÁVILA, DIEGO.

Caballerizo del rey, 13 marzo 1481.

Cavallerix del dit senyor (Rey), 6 abril 1481.

DELGADO, ALFONSO.

Assanador, 6 noviembre 1490.

DESCARNER, PERE.

Colector de los derechos del general, 26 abril 1481.

DESPUITS, JUAN.

Acreedor del rey, 26 octubre 1482.

DÍEZ, MARTIN.

(Del servicio del rey), 16 septiembre 1487.

Idem, 12 noviembre 1487.

DIOS, ALONSO DE.

Traginero de Requena, 25 febrero 1491.

DOMENECH, JAIME.

Vende confites y conservas, 10 noviembre 1486.

DOMINGO, JUAN.

Del oficio de la bailla, 20 diciembre 1487.

Idem, 3 junio 1489.

DONADA, SOR ESPERANZA.

Profesa de María Magdalena, 24 marzo 1482.

DOTOR, RODRIGO.

Vende un león para el rey, 1 junio 1487.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

DUART, JUAN.

Alguacil de las armadas reales por privilegio del rey en Tarazona, 28 febrero 1484.

Alguacil de los mares y armadas reales y verguer mayor de la bailla, 6 marzo 1487.

Alguacil de las armadas reales, 9 marzo 1487.

Del oficio de la bailla, 20 diciembre 1487.

Idem, 3 junio 1489.

DURBAN, JUAN.

Patrón y señor de carabela, 2 julio 1487.

EL FOSCO, ANTONIO.

Vid. Fosco, Antonio el.

ESCALADA, DIEGO DE.

Traginerero, 14 octubre 1489.

ESCRIVÁ.

Vid. Ram Escrivá.

ESPARZA, FRANCISCO.

Vende telas para el rey, 17 marzo 1480. (Corresponde al 79).

ESTEBAN, JAIME (1).

Notario de la curia de la Seo de Valencia, 5 noviembre 1488.

Idem, de 1492 al 94.

ESTEVE, JAIME.

Vid. Esteban, Jaime.

ESTEVE, MIGUEL.

Escolano de la Seo de Valencia, 29 noviembre 1488.

EXIMENO, JAIME.

Vid. Giménez, Jaime.

FABRA, JUAN.

Comendador, Lugarteniente del Maestre Racional, 19 julio 1491.

FALCÓ, SANCHE.

Notario y procurador de los Raalbes, 19 septiembre 1487.

FÁTIMA.

Mora tejedora, mujer de Mahomat Coret, 3 abril 1486.

FERRANDIS, VIDAL.

Mercader de papel, 15 enero 1491.

(1) Hombre de estilo latino pulquérrimo y cuidado, que sale de las normas estatuidas en todas las curias contemporáneas. Redacta todos los documentos del Cabildo valenciano y de él hemos visto—aunque para el presente trabajo no los hayamos utilizado—innumerables de ellos, en que este Cabildo cobra réditos al rey de los préstamos que le hizo. Es autor del *Triumphus clarissimae excellentissimae que reginae Hispaniae Dominae Ysabellis, editus per discretum Joannem Stefani scribam Senatus Reverendi Capituli Valentini* (año 1481). Citado por Carreres con el número 2 en su *Ensayo...*, p. 187.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

FERRANDO, GREGORIO.

Caveler, 20 diciembre 1483.

Idem, 13 octubre 1486.

Idem, 5 enero 1490.

Idem, 30 enero 1492.

FERRANDO, JEROMIN.

Escolano de la Seo de Valencia. 15 octubre 1488.

Idem, 29 noviembre 1488.

FLATAVENTO, BERTHOMEU.

Falconer del rey, 15 abril 1485.

FOSCO, ANTONIO EL.

Criado, 10 noviembre 1489.

Verguer extraordinario de la bailía, 16 noviembre 1490.

Ligador, 21 diciembre 1492.

FRANCÉS, MARTIN.

Traginerero, 26 julio 1490.

FRANCH, GABRIEL.

Veler (que hace velos), 24 diciembre 1492.

FUENTE, ALFONSO DE LA,

Traginerero, 15 noviembre 1490.

FUSTER, ANDRÉS.

Botiguer, vendedor de vidrios, 25 enero 1486.

Idem, que vende vidrio esmaltado, 28 noviembre 1486.

FUSTER, ANTONIO.

Botiguer, que vende jabón y perfumes, 7 noviembre 1489.

FUSTER, ENRIQUE.

Botiguer, que vende jabón fino de Chipre, 15 noviembre 1490.

Idem, idem, 23 enero 1492.

GACETA, PERE.

Verguer del oficio del Maestre Racional, 5 julio 1491.

GALLART DE SAN FELIU, MIGUEL.

Patrón de nave, 15 abril 1485.

GALLEGO, ALFONSO.

Trotero de la reina, 7 septiembre 1490.

Correo, 13 septiembre 1490.

GALLENC, FERRANDO.

Corder, 27 octubre 1486.

Idem, 26 febrero 1491.

GAUARRA, JUAN DE.

Botiguer, que vende sacos de tela, 12 octubre 1489.

GARCÍA, ALVARO.

Traginerero de Requena, 25 febrero 1491.

GARCÍA, ANDRÉS.

Mercader de papel, 13 septiembre 1486.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

GARCÍA, FRANCISCO.

Colector de la taula del general de la ciudad de Valencia, 13 marzo 1480.

GARCÍA, GINÉS.

Traginerero, 31 agosto 1489.

Idem, 14 octubre 1489.

GARCÍA, LOPE.

Flaçader, 7 septiembre 1486.

GARCÍA, LUIS.

Confitero, 1 junio 1482.

Mercader de Valencia, que recibe un privilegio real, 20 septiembre 1482.

Mercader, 31 julio 1486.

Idem, 27 agosto 1490.

Idem, 24 diciembre 1492.

GARCÍA, PEDRO.

Verguer del oficio del Maestre Racional, 6 julio 1492.

GARCÍA DE HUETE.

Del servicio del rey, 25 marzo 1487.

GENTIL, FRANCISCO.

Mercader genovés, 24 marzo 1482.

GERAU, JUAN.

Escolano de la Seo de Valencia, 15 octubre 1488.

GILABERT, JUAN.

Boticario, 24 marzo 1482.

GILBERT, BERTHOMEU.

Mercader, 2 septiembre 1483.

GIL DE PUIGMIGA, JUAN.

Notario de la baillía, connotario de Miguel Ortigues, 29 noviembre 1488.

Idem, 7 agosto 1493.

Idem, 5 agosto 1493.

GIMÉNEZ, JAIME.

Notario, 6 septiembre 1489.

GIMÉNEZ, FRANCISCO.

Manya, 7 abril 1494.

GIRBES, MARTÍN (1).

Pintor, 31 diciembre 1482.

Idem, 11 marzo 1483.

Idem, Navidad 1492.

(1) Carreres (*Ensayo...*, p. 90). Lo cita como pintor de la ciudad, que decora los cestos que se regalan a los reyes en noviembre de 1481.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

- GOMAR, CORDERO.
Vid. Cordero, Gomar.
- GÓMEZ, JAIME.
Traginerero, 14 octubre 1489.
- GOZALBO, BERNARDO.
Iluminador, 5 octubre 1482.
Idem, 23 diciembre 1482.
- GRANYANA, JAIME.
Escribiente, 2 marzo 1486.
- GRAS, GASPAR.
Buydador, 24 diciembre 1482.
Botiguer (que vende objetos de cetrería), 5 septiembre 1486.
Buydador, 16 noviembre 1487.
Idem, 6 noviembre 1490.
Idem, 24 diciembre 1492.
- GUALNARA, JUAN DE.
Vid. Gauarra, Juan de.
- GUARDIOLA, FRANCISCO.
Lleva halcones al rey a Vitoria, 17 octubre 1483.
- GUILLEN, MARTÍN.
Vende haces de cañas para el Real, 4 febrero 1486.
- GUILLO, PEDRO DEL.
Cazador del rey, 7 enero 1489.
- GUITART, NESART.
Botiguer que vende hilos, 17 julio 1486.
- HERAS, PEDRO DE LAS.
Halconero del rey, 19 diciembre 1486.
Idem, 14 diciembre 1491.
- IGLESIAS, JUAN DE LAS.
Vid. Sglesies, Juan de les.
- INIZA, MATEO.
Vid. Yniça, Matheu.
- JAULIÁ, BERNARDO.
Vecino de Alcoy, 26 julio 1490.
- JIMÉNEZ, JAIME.
Vende *taronges dolçes* para el Alcázar de Sevilla, 14 octubre 1485.
Vende toronges para el Real, 16 enero 1486.
- JORDI, LEONARDO.
Sedero, 8 febrero 1486.
- JUAN, MIGUEL.
Herederero de Francés Aragonés, 29 enero 1490.
- LA NUZA, JUAN DE.
Lugarteniente general en el Reino de Valencia, 31 marzo 1492.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

LENGRES, ARNAU DE.

Mestre de fer pintes, 25 enero 1491.

LITA, JUAN.

Vende objetos de cetrería, 13 septiembre 1486.

LOGROÑO, ANTONIO DE.

Halconero del rey, 2 marzo 1486.

LOGROÑO, JUAN DE.

Barquero, 1 diciembre 1485.

Idem, del Grao de Valencia, 2 julio 1487.

LOGROÑO, MANFREDO DE.

Halconero del rey, 13 marzo 1481.

Idem, 6 abril 1481.

LOMBART, JAIME (1).

Fuster, 4 enero 1481.

Idem, 19 abril 1481.

Idem, 23 diciembre 1482.

Idem, 14 junio 1482.

Idem, 7 septiembre 1482.

Idem, 31 marzo 1486.

Idem, 8 noviembre 1486.

Idem, 19 octubre 1489.

Idem, 16 noviembre 1490.

Idem, 22 febrero 1491.

Idem, 1492.

LÓPEZ, DIEGO.

Tañedor del Príncipe, 16 junio 1488.

LORENZO, JUAN.

Traginerero, 23 enero 1492.

LOQUI, ALAMANY (2).

Vendedor de *Cor de junch*, 30 agosto 1485.

Mercader, 2 diciembre 1486.

MACEDONIA, LUCAS DE.

Halconero, 7 marzo 1485.

(Vende objetos de cetrería), 9 septiembre 1486.

Mestre de fer loures (para halcones), 12 octubre 1486.

MADRID, FRANCISCO DE.

De la corte del Rey, 25 mayo 1489.

(1) Aparece también como *Llombart* y *Lombard*. En la *Clavería Comuna*, lib. 74, I. Lo encontramos haciendo trabajos para las fiestas de la toma de Granada, por encargo de los jurados. (Carreres, *Ensayo...*, p. 178).

(2) Aparece también como *Luqui*.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

MAHOMAT ABOUTI.

Moro de Túnez, 13 octubre 1486.

MAHOMAT DEL GALLO.

Moro traginero de Arévalo, 10 noviembre 1486.

MAHOMAT DE MEDINA.

Moro traginero, 10 noviembre 1486.

MALFERIT, JAIME.

Herederero de Francisco de Malferit, acreedor del Rey, 3 marzo 1485.

MANYES, FRANCÉS (1).

Del oficio de la bailía, 11 diciembre 1482.

Verguer del oficio de la bailía, 24 diciembre 1482.

Idem, 11 diciembre 1484.

Idem, 5 diciembre 1486.

Idem, 20 diciembre 1487.

Idem, 15 enero 1488.

Idem, 3 junio 1489.

MARÍN, MIGUEL.

Del oficio de la bailía, 6 junio 1481.

Notario de la bailía, 13 junio 1488.

MARCH, JAIME.

Mercader, que vende hilos, 19 marzo 1486.

MARQUÉS, ANTONIO.

Especiero, 26 noviembre 1482.

Idem, 8 noviembre 1483.

Idem, 8 noviembre 1486.

MARTÍ, LUIS.

Tejedor, de los forros de los cortinajes del rey, 10 noviembre 1486.

MARTÍ, PERE.

Formenter, 27 febrero 1486.

MARTÍN, MESTRE.

Sastre, Navidad 1492.

MASANA, BLANCA.

Costurera, 3 abril 1486.

MATHEU, MARTÍN.

Mercader, 20 mayo 1483.

MATHEU, BERNARDO.

Assannador, 18 noviembre 1491.

MAYANS, FÉLIX.

Vende medicinas al Rey, 5 agosto 1481.

MAZNOT, ÇAHAT.

Moro de Valencia, 9 diciembre 1491.

(1) Francés Manyes o Francisco Manyes, que de los dos modos aparece.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MEDUJO, GIBIER.

Moro traginero de Arévalo, 20 diciembre 1482.

MERCADER, BERENGUER (1).

Cobra pensiones de un préstamo que con otros hizo al rey para sus necesidades, 31 enero 1480.

Acreeador del rey, 28 marzo 1482.

Idem, 19 diciembre 1482.

Lugarteniente de baile general, 8 julio 1484.

Idem, 5 noviembre 1484.

Idem, 11 diciembre 1484.

Idem, 15 diciembre 1484.

Idem, 20 diciembre 1484.

Idem, 22 diciembre 1484.

Idem, 3 marzo 1485.

Idem y acreedor del Rey, 4 marzo 1485.

Idem, 15 abril 1485.

Idem, 16 mayo 1485.

Idem, 3 junio 1485.

Idem, 6 junio 1485.

Idem, 28 julio 1485.

Idem, 3 agosto 1485.

Idem, 6 agosto 1485.

Idem, 23 agosto 1485.

Idem, 25 agosto 1485.

Idem, 30 agosto 1485.

Idem, 6 octubre 1485.

Idem, 13 octubre 1485.

Idem, 14 octubre 1485.

Idem, 1 diciembre 1485.

Idem, 23 diciembre 1485.

Idem, 16 enero 1488.

Idem, 7 mayo 1488.

Miles, 4 enero 1492.

Lugarteniente de baile general, 4 febrero 1492.

Idem, 12 mayo 1492.

Idem, 25 mayo 1492.

Idem, 10 junio 1492.

Idem y Miles, 28 junio 1492.

Miles, 13 febrero 1495.

Lugarteniente de baile general, 7 abril 1496.

Idem, 5 septiembre 1496.

(1) Su administración como Bayle General interino se extiende de 1484 al 1485 y luego permanece como Lugarteniente.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

MERCADER, HONORATO (1).

Bayle General de Valencia, 25 julio 1480.

Idem, 6 diciembre 1480.

Idem, 29 enero 1481.

Idem, 31 enero 1481.

Idem, 14 febrero 1481.

Idem, 6 abril 1481.

Idem, 6 febrero 1482.

Idem, 24 marzo 1482.

Idem, 28 marzo 1482.

Idem, 30 marzo 1482.

Idem, 9 septiembre 1482.

Idem, 19 septiembre 1482.

Idem, 26 octubre 1482.

Idem, 26 noviembre 1482.

Idem, 14 diciembre 1482.

Idem, 23 ? 1482.

Alcayde del Castillo de Játiva, 26 febrero 1483. (Ref. al 1477).

Bayle General de Valencia, 10 mayo 1483.

Idem, 22 junio 1483.

Idem, 2 septiembre 1483.

Idem, 8 noviembre 1483.

Idem, 26 noviembre 1483.

Idem, 29 noviembre 1483.

Idem, 27 marzo 1484.

Idem, 28 abril 1484.

Idem, 15 mayo 1485.

Alcayde del Castillo de Játiva, 26 febrero 1486.

Idem, 19 diciembre 1488. (Ref. al 1479).

Idem, 6 mayo 1489.

MERCADER, LUIS.

Visita al Rey en Barcelona, 20 noviembre 1492.

(1) Su administración se extiende de 1467 a 1484. (Cuentas del Maestre Racional, Archivo del Reino de Valencia). Al hecho de que simultáneamente desempeñara la alcaydía del Castillo de Játiva se debe el que en el Archivo del Reino se conserven infinidad de interesantes pergaminos relativos a hechos y cosas del Castillo, tales como alimentación de los prisioneros, obras realizadas en el mismo, etc., etc. (Cfr. Dolores Espinosa Navarro: *Nuevas noticias sobre la prisión del Marqués de Oristán*. Saitabis, núm. 9-10, Valencia 1943).

En los documentos la fórmula con que aparece es «Mossen..... cavaller, conseller del molt alt Senyor Rey, batle e rebedor general del regne de Valencia». En un documento de 25 de julio de 1480 (núm. 32 de nuestro *Índice Documental*), aparece como Honorato Berenguer Mercader.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

MIQUEL, DIONISIO.

Mercader que vende objetos de caza, 14 marzo 1486.

Idem, 13 septiembre 1486.

Idem, 14 octubre 1489.

Idem, 1490.

Idem, 4 noviembre 1490.

Idem, 1492.

Idem, 21 enero 1492.

Idem, 24 diciembre 1492.

MIRÓ, PERE.

Calderero, 15 septiembre 1489.

MONRÓS, GABRIEL.

Botiguer, 10 marzo 1480.

MORAGUES, JUAN.

Botiguer del Grau, 10 septiembre 1489.

Colector de las barcas del grau de la mar, 4 agosto 1491.

MORENO, JUAN.

Traginer, 23 enero 1492.

MORI, MIGUEL.

Del oficio de la baillía, 25 mayo 1492.

MONSORÍN, JUAN.

Oste de correus, 16 enero 1488.

MUÑOZ, JUAN.

Botiguer, Navidad de 1492.

MUÑOZ, JUANA.

Mujer de Noffre Muñoz, 6 marzo 1489.

MUÑOZ, NOFFRE.

Notario, 6 marzo 1489.

MUÑOZ, LUIS.

Botiguer, que vende papel al Rey, 3 noviembre 1489.

MONCADA, LUIS.

Mercader, 24 diciembre 1492.

NAVARRO, MARTÍN.

Acemilero, 30 mayo 1482.

NERO, NICOLÁS FRANCISCO DEL.

Mercader que vende papel, 7 agosto 1493.

NÚÑEZ, ALFONSO.

Colector del derecho del general, 5 diciembre 1486.

Idem, 15 enero 1488.

OLMEDO, ALFONSO DE.

Camarero de armas del rey, 1481.

OLMEDO, FRANCISCO DE.

De la casa del Rey, 11 febrero 1486.

Honorable ciudadá de Valencia, 26 octubre 1486.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

- De la casa del Rey, 1489.
Idem, 1490.
Lleva carta del baile al rey antes de agosto 1494.
- OLZINA, MIGUEL.**
Carpintero, 30 septiembre 1486.
- ORDENA, PERE.**
Mercader y transportista, 7 marzo 1496. (Ret. al 1489).
- ORTEGA, DIEGO DE.**
Patrón de nave. Vizcaíno, 21 abril 1481.
- ORTÍ, MIGUEL.**
Ligador de llibres, 13 noviembre 1482.
Librero, 30 agosto 1485.
Idem, 24 octubre 1492.
Idem, 30 marzo 1493.
- ORTIGUES, MIGUEL (1).**
Notario, *habitor valentie*, como testigo, 25 julio 1480.
Idem, 6 abril 1481.
Idem, 26 octubre 1482.
Idem, 31 diciembre 1482.
Notario, *loco Petri d' Anglesola*, 27 marzo 1484.
Idem, 28 abril 1484.
Notario, testigo en época, 10 noviembre 1486.
Notario, *loco Petri d' Anglesola*, 8 marzo 1487.
Notario de la bailía, 3 octubre 1489.
Regente de la escribanía de la bailía, 14 junio 1492.
Idem, 2 agosto 1493.
- ORTIZ, GARCÍA DE.**
Candelero, 17 enero 1490.
- ORTIZ, JUAN.**
Vende caperuzas de halcón, 28 julio 1485.

(1) Los documentos permiten ver que es el sucesor de Pedro de Anglesola en la regencia de la curia de la corte de la bailía general de Valencia. Aunque su signo notarial es diferente, la contextura de los pergaminos es similar y la clara letra de los escribas de la curia de la bailía sigue siendo la misma. Hemos escogido para este Índice Personal los más significativos documentos, ya que de haber incluido todos los consultados y citados, la lista hubiera sido interminable. Es curioso observar que en muchos documentos hechos antes de 1492 aparece, con su cargo, como testigo, del modo usual y corriente y luego con fecha posterior como notario que cierra el documento. Evidentemente se trata de instrumentos notariales hechos cuando era solamente uno de los notarios de la curia y que no habiendo sido «clausurados» por Anglesola le tocó a él cerrarlos por exigencias de la presentación de cuentas. Por ello difieren la fecha de factura del pergamino y la de la cláusula notarial.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- Halconero de Valencia, 30 enero 1486.
Idem, 17 marzo 1486.
- PALOMAR, ALADÍN (1) (sic).
Mestre de fer emprentes de llibres, 25 junio 1482.
- PALOMARES, FRANCISCO.
Criado de D. Fernando de Acuña, 11 agosto 1491.
Caballerizo del virrey de Sicilia, 22 septiembre 1491.
- PATELA, FRANCISCO.
Emisario del Bayle General, 5 marzo 1495.
- PASCUAL, JAIME.
Boticario, 7 junio 1486.
Boticario del rey, 7 mayo 1489.
Idem, 15 diciembre 1490.
Idem, 1491.
- PASCUAL, JUAN.
Boticario, 14 diciembre 1482.
Hermano y procurador de Jaime Pascual, 7 junio 1485.
Lugarteniente del bayle de Castellón y procurador de Jaime Pascual,
15 diciembre 1490.
Procurador de Jaime Pascual, 23 agosto 1494.
- PAULO, PEDRO.
Vende capirotos de halcón, 26 febrero 1480..
- PÉREZ, DAMIÁN.
Acreedor del Rey, 26 octubre 1482.
- PÉREZ, MIGUEL.
*Tauleger de les pecunjes reyal*s, 11 diciembre 1484.
Idem, 15 diciembre 1484.
Idem, 20 diciembre 1484.
Idem, 15 mayo 1485.
Idem, 14 octubre 1485.
- PÉREZ, TOMÁS:
Traginer de Denia, 21 enero 1491.
- PICHOLO, JUAN.
Halconero del rey, 2 marzo 1486.
- PLANTAGRA, JUAN.
Patrón de Carabela, 17 marzo 1486.
- POZO, FERNANDO DEL.
Traginer, 19 diciembre 1482.
Idem, de Castilla, idem.

(1) Es curioso cómo aparece el nombre del impresor Palmart en los escritos de la bailía. El error se debe seguramente a un deseo de asimilación del nombre a uno morisco más corriente.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

PUIGDESPASQUES, FRANCISCO.

Yesero, 29 septiembre 1482.

QUENA, MARTÍN DE LA.

Traginerero, 31 agosto 1489.

RAM ESCRIVÁ, JUAN (1).

Mestre Racional, 1480.

Idem, 14 febrero 1481.

Idem, 20 febrero 1487.

Idem, 22 febrero 1489.

Idem, 18 marzo 1489.

Idem, 24 noviembre 1489.

Idem, 8 marzo 1490.

Idem, 2 julio 1490.

Idem, 5 enero 1491.

Idem, 22 septiembre 1491.

Idem, 26 febrero 1492.

Idem, 4 febrero 1494.

RAMÍREZ, JUAN.

«Dezmer» de Requena, 15 diciembre 1484.

RAMÓN, JUAN.

Receptor de las rentas reales de Murviedro, 29 septiembre 1482.

RIALBES, ALDONÇA (o Raalbes) (2).

Mujer de Jaime Rialbes, 1492.

RIALBES, JAIME (3).

(1) La familia Escrivá es de las más alcorniadas y notables de Valencia, como hace notar en sus *Apuntamientos* Diago. Según este autor, era ya (página 238) jurado de Valencia en 1472 y recibe del rey (p. 233) el nombramiento de Maestre Racional en Medina del Campo en 6 de junio de 1477. Desempeña aparte de este cargo otros importantes al servicio real.

(2) El caso de la familia Rialbes es digno de un estudio especial. Anotemos ahora, para Aldonça, solamente que aparece justamente cuando deja de hacerlo Juana.

(3) Como podemos observar por este Índice, ya en 1416 aparece Jaime Rialbes como *custos leonum*, lo que elevado al año 1492—aunque puede aparecer más tarde—nos lo presenta como de una extraordinaria longevidad. Suponiendo que en 1416 contara sólo los años del siglo, en 1492 tendría la edad avanzadísima de 92, lo cual no es imposible. De todos modos observemos que hacia 1466 Jaime Rialbes debía tener el cargo más honoríficamente que realmente, ya que (como vemos en época de 10 de septiembre de 1487) en 15 de enero de este año hace ante el notario Miguel Villafarta carta de procuración a su mujer Juana y que veinte años después, en 3 de mayo de 1486 ambos hacen procuración para que cobre haberes en su nombre a favor de Sancho Falcó (documento núm. 208 del *Índice Documental*). El P. Fullana, en sus artículos sobre *El Real (Cultura Valenciana, núm. III)* menciona a J. Rialbes. Pueden ser padre e hijo.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Custos leonum qui sunt in regal, 14 mayo 1416.

Idem, 20 junio 1418.

Custos leonum, 10 mayo 1438.

Guarda de los leones, 7 enero 1480.

Idem, 27 marzo 1480.

Idem, 27 septiembre 1480.

Idem, 27 enero 1481.

Idem, 17 marzo 1481.

Idem, 13 mayo 1482.

Idem, 24 mayo 1486.

Idem, 1489.

Idem, 14 noviembre 1489.

Idem, 1490.

Idem, 1492.

RIALBES, JUANA.

Mujer y procuradora de Jaime, 7 enero 1480.

Idem, 27 marzo 1480.

Idem, 27 septiembre 1480.

Idem, 27 enero 1481.

Idem, 17 marzo 1481.

Idem, 13 mayo 1482.

Idem, 22 diciembre 1484.

Idem, 24 mayo 1486.

Idem, 10 septiembre 1487.

Idem, 1489.

Idem, 14 noviembre 1489.

Idem, 1490.

Idem, 24 diciembre 1491.

ROBI DE CAMI.

Relojero, 29 agosto 1487.

Mestre de fer relontges, 11 diciembre 1487.

RONA, ANTÓN DE.

Patrón de nave, 27 enero 1481.

ROSELL, DAMIÁN.

Botiguer, 11 marzo 1480.

Mercader, 13 octubre 1485.

ROSELL, PAU.

Archivero del Real, 17 mayo 1486.

Archivari e tenint les claus del Archivi del Sr. Rey, 3 agosto 1485.

Idem, 4 septiembre 1486.

ROTOL, JACOBO.

Barreter, 9 diciembre 1491.

Idem, 26 octubre 1492.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

SAAT, SAFFRAN.

Traginerero moro de Benaguacil, 19 abril 1481.

SAAT, DEMI.

Traginerero, 28 marzo 1496.

SAAT, UBEQUER.

Moro traginerero, 24 diciembre 1992.

SABATA, NICOLÁS.

Colector del tall de la sisa, 15 marzo 1480.

SACOMA, ENRIQUE.

Proveedor de cal para obras en el Real, 22 diciembre 1488.

SAERA, JAIME.

Mercader de libros, 27 febrero 1486.

SAFONT, JUAN.

Vecino de Ruzafa, vende mirtos, 4 septiembre 1487.

SAINZ, MIGUEL.

Traginerero, 31 agosto 1489.

SALA, RAMÓN.

Escolano de la Seo de Valencia, 5 septiembre 1487.

SALAT, JUAN.

Al servicio de la corte, 26 octubre 1482.

Escriba del Rey y del oficio del MR., 1489.

Presta servicios al rey y hace gastos en su nombre, 12 octubre 1490.

Archivero del Real, 1492.

SALVADOR, FRANCISCO.

Colector del tall del general, 15 marzo 1480.

SALVADOR, GUILLEM.

Patrón de carabela, 16 mayo 1485.

SAMENAT, FRANCISCO.

Del oficio de la bailía, 6 febrero 1482.

SANCHIS, ALFONSO.

Procurador del Tesorero real, 28 abril 1484.

Lugarteniente de Tesorero general, 14 abril 1487.

Representante del Rey en el negocio de los préstamos.

1 agosto 1489.

Tesorero general, 15 octubre 1491.

Lugarteniente de Gabriel Sanchis, tesorero general del Rey, 1492.

Lugarteniente de tesoro general, 28 junio 1492.

Idem, 15 febrero 1494.

Idem, idem y procurador del Rey para la percepción de amortizaciones, 26 febrero 1494.

Lugarteniente de tesoro general, 13 febrero 1495.

Idem, 21 abril 1496.

Idem, 18 julio 1496.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SANCHIS, FERRANDO.

Procurador de Jaime de Malferit, 3 marzo 1485.

SANCHIS, GABRIEL.

Tesorero real, 28 abril 1484.

Idem, 3 marzo 1485.

SANCHIS, JUAN.

Procurador de Alfonso Sanchis, 1492.

SANCHIS, PASCUAL.

Corredor de cuello, 27 enero 1480.

Auxiliar de pregonero, 12 enero 1482.

Corredor de la corte de la bailía, 23 diciembre 1493.

SANCHIS, PERE.

Mercader que vende tortugas, 3 febrero 1489.

SANCHIS, SIMÓN (1).

Oficial de la bailía, 20 diciembre 1484.

Escribano de la bailía, 16 septiembre 1485.

Tauleger de les reales pecunjes, 26 octubre 1486.

Idem, 16 agosto 1487.

Encargado del cobro del impuesto de las cosas vedadas, 23 diciembre 1489.

Idem, de los casos de *acapte e inscriptió de putanes*, 1489.

(1) La historia de Simó Sanchis puede reconstruirse fácilmente con los documentos que aportamos, que vienen a completar las noticias que de él tenemos. Su carrera política y profesional nos aparece clara. En la sesión del martes 6 de enero de 1480 aparece como *argenter et ciudada de Valentia* (Manual de Consell de 1480. Ayuntamiento de Valencia) al que se nombra refinador de los pesos y pesales para la moneda de oro y plata. En aquel mismo año (Manual de Consell) en 13 de Junio se manda dar una *crida* para que sea conocido que sólo Simó Sanchis puede marcar los pesos, nombramiento que se le confirma en 2 de marzo de 1481 (Manual de Consell de este año, folio 92). A fines de este año trabaja en la vajilla que la ciudad regaló a la Reina con ocasión de su venida (Carreres, *Ensayo...*, p. 94) y que él mismo entrega en Madrid en 1483. Indudablemente en premio a estos servicios comienza a ser favorecido con cargos en las reales dependencias (en el año 1484 *oficial de la bailía*). Poco después llega a su mano el encargo de la *taulageria* ante el cambio de régimen por la designación de Diego de Torres para Bayle General. La *taulageria* le fué encomendada en 7 de Noviembre de 1485 por Andrés Catalá, en nombre del Bayle General (Certificación de Juan de Campos, en nota marginal al fol. 273 r. Cuentas del Maestre Racional, año 1486, ARV.), lo cual se hace de nuevo con solemnidad por parte de Diego de Torres en 16 de enero del 1486. (En la misma nota marginal). Desde este momento su carrera ya está hecha. El rey en 16 de agosto de 1487 (número 291 del *Indice Documental*) manda se le paguen 1.000 sueldos anuales como se acostumbraba para tal cargo desde los tiempos de D. Alfonso y de D. Juan y *por la mucha habilidad que en ello ha demostrado*.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

- Idem, 11 enero 1491.
Regente del libro mayor de la bailía, 24 diciembre 1491.
- SANDERES, JUAN DE.
Traginerero de Atienza, 25 febrero 1491.
- SANOT, VICENTE.
Mercader de perfumes, genovés, 17 noviembre 1487.
- SAN PEDRO, JUAN DE.
Vende benjuí, 24 diciembre 1492.
- SANTAFÉ, JAIME.
Vende confites, 26 noviembre 1483.
- SANTÁNGEL, JAIME.
Se halla en Játiva al servicio real, 4 septiembre 1486.
Cavaller, conseller, lochtenant de Mestre Racional, 6 mayo 1489.
- SANTÁNGEL, LUIS DE.
Encargado de comprar telas para el Rey, 9 febrero 1479.
Mercader. Procurador de Diego de Torres y su mujer, 4 julio 1480.
Mercader. Adquiere cosas para el Rey, 25 julio 1480.
Mercader. Procurador del doncel Luis Sanchis, 6 diciembre 1489.
Procurador de Diego de Torres, septiembre 1481.
Receptor de los dineros de las tierras del antiguo patrimonio de los juros, réditos de cristianos del Rey Don Martín y su esposa en el reino de Valencia, 28 diciembre 1481.
Escribano de ración, 13 abril 1482.
Procurador de Diego de Torres, 9 agosto 1482.
Escribano de ración, idem.
- SANZ, JUAN.
Labrador de Játiva, guarda de los pavos del Castillo, 26 febrero 1482.
(Referencia al 1477).
Idem, idem, 26 febrero 1483. (Referencia al 1470).
Idem, idem, 26 febrero 1483. (Referencia 21 1469).
- SAPENA, BERTHOMEU.
Oficial de la bailía general, 14 diciembre 1492.
- SAPORTA, SALOMÓN.
Judío de la judería de Murviedro, 20 octubre 1479.
- SEGUERA, ISABEL.
Costurera, 3 abril 1486.
- SERNA, BERNAT DE LA.
Al servicio de la bailía y del Rey, 2 julio 1487.
- SGLESIES, JUAN DE LES.
Subalcayde del Real, 11 marzo 1481.
Procurador de Diego de Torres, 21 marzo 1481.
Idem, 24 septiembre 1481.
Idem, 9 febrero 1482.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- Encargado de la comida de los pavos y pavitos del Real, 11 marzo 1482.
Subalcayde del Real, 22 junio 1482.
Idem, 24 julio 1482.
Idem, 17 septiembre 1482.
Procurador de Diego de Torres, 31 julio 1482.
Idem, y Subalcayde del Real, 22 diciembre 1482.
Subalcayde del Real, 22 junio 1483.
Idem, 29 noviembre 1483.
Procurador de Diego de Torres, 8 julio 1484.
Subalcayde del Real y «obrero» del mismo, 15 abril 1485.
Idem, idem, 3 junio 1485.
Idem, 4 febrero 1486.
Idem, 24 julio 1486.
- SORIA, MARTIN DE.**
Baucaler, 17 julio 1486.
Mercader, 25 febrero 1491.
- SPANOCCHI.**
Mercader, 21 marzo 1493.
- STORI, JUDA.**
Judío de Murviedro, 2 marzo 1488.
- SUÁREZ DE FIGUEROA.**
27 agosto 1486.
Miles, acreedor del Rey, 14 abril 1487.
- TÁRREGA, BERNARDO.**
Vende tortugas, 14 enero 1491.
- TATIELLA, GABRIEL.**
Botiguer, 1 noviembre 1486.
- TERRES, PERE.**
Fuster, 24 diciembre 1492.
- THOMAS, LEONART.**
Specier, 25 enero 1492.
- THEDEU, BARTOLOMÉ DE.**
Platero pisano, 6 noviembre 1486.
- TORRELLES, GUILLEM.**
Boticario, 14 diciembre 1482.
Apothecari, 25 agosto 1485.
- TORRELLES, JUAN.**
Hortelano, 17 marzo 1486.
- TORRES, DIEGO DE (1).**

(1) En los pergaminos aparece *Diego de Torre* como en las cartas reales del Epistolatum, pero en las Cuentas figura bien como *Torres*. La carrera política de

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

Se hace cargo de las telas que compró Santángel para el Rey,
9 febrero 1479.

Cobra 8.000 ss. por real privilegio, 17 agosto 1479.

Cambrer y guardaroba del rey.

Encargado de los huertos del Real, 9 febrero 1480.

Alcayde del Real, 4 julio 1480.

Idem, 21 marzo 1481.

Alcayt guarda de les obres del real, 24 septiembre 1481.

Alcayde del Real, 9 febrero 1482.

Cobra por orden real 5.000 ss., 16 abril 1482.

Alcayde del Real, 9 agosto 1482.

Idem, 15 octubre 1482.

Cavaller, alcayt e sotsobrer de les obres del real del senyor rey, 22 diciembre 1482.

Alcayde del Real, 8 julio 1484.—6 febrero 1486.

Bayle General, 27 febrero 1486.—22 marzo 1486.—3 abril 1486.—

17 mayo 1486.—24 mayo 1486.—17 julio 1486.—13 septiembre

1486.—9 octubre 1486.—27 octubre 1486.

Encargado de los huertos del Real, 27 octubre 1486.

Bayle General, 8 noviembre 1486.—10 noviembre 1486.—18 noviembre

1486.—19 noviembre 1486.—28 noviembre 1486.—2 diciembre

1486.—2 diciembre 1486.

Encargado de los huertos del Real, 4 marzo 1487.

Bayle general, 20 febrero 1487.—21 febrero 1487.—8 marzo 1487.—

9 marzo 1487.—26 marzo 1487.—29 marzo 1487.—31 marzo 1487.

—1 mayo 1487.—17 mayo 1487.—1 junio 1487.—2 julio 1487.—

agosto 1487.—18 agosto 1487.—4 septiembre 1487.—5 septiem-

bre 1487.—6 septiembre 1487.—10 septiembre 1487.—15 septiem-

bre 1487.—16 septiembre 1487.—7 noviembre 1487.—12 noviem-

bre 1487.—16 noviembre 1487.—17 noviembre 1487.—23 noviem-

Diego de Torres aparece también clara en este Índice. Por notas (vid. Cap. II), en cartas del rey al Bayle General cabe deducir que la relación con el rey fué grande antes de su designación para la bailía. El deseo de recompensarle de pasados servicios debió ser tanto, que con su designación rompe la línea de los Mercader que duraba en el cargo desde principios de siglo y se continúa después. Esta protección, como hemos visto en el Capítulo II se extiende a su hijo Fernando, al que toma en la corte y concede posteriormente (de 1509 a 1521. Cuentas del Maestre Racional, ARV.) la Bailía General. El estado de salud de Diego de Torres hace que el rey coloque a su lado al inteligente Cristóbal de Vassurto, que en julio de 1493 es nombrado Receptor de la bailía y posteriormente su sucesor, hasta la mayor edad de Fernando. La Administración de Diego de Torres dura de 1486 a 1502. Hasta la elevación de Fernando al trono castellano lo vemos en la intimidad de su servicio.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

bre 1487.—24 noviembre 1487.—29 noviembre 1487.—11 diciembre 1487.—2 marzo 1488.—31 marzo 1488.—2 mayo 1488.—30 mayo 1488.—5 junio 1488.—13 junio 1488.—16 junio 1488.—24 junio 1488.—14 julio 1488.—24 julio 1488.—5 noviembre 1488.—29 noviembre 1488.—22 diciembre 1488.—23 diciembre 1488.

Administrador de la taulegeria, 1489.

Encargado de los huertos del Real, 1489.

Bayle General, 31 enero 1489.—9 febrero 1489.—22 febrero 1489.—14 marzo 1489.—18 marzo 1489.—2 abril 1489.—7 mayo 1489.—10 mayo 1489.—25 mayo 1489.—3 junio 1489.—20 junio 1489.—25 junio 1489.—7 julio 1489.—1 agosto 1489.—21 agosto 1489.—26 agosto 1489.—24 octubre 1489.—17 septiembre 1489.—24 septiembre 1489.—30 septiembre 1489.—14 noviembre 1489.—24 noviembre 1489.—14 diciembre 1489.

Encargado de la comida de los pavos y pavitos del Real, 24 diciembre 1489.

Encargado de la retención de la taulegeria, idem,

Bayle General, 25 diciembre 1489.—30 diciembre 1489.

Regente de la taulegeria, 1490.

Encargado de la taulegeria, 1490.

Bayle General, 17 enero 1490.—febrero, marzo 1490.—8 marzo 1490.—14 julio 1490.—16 julio 1490.—26 julio 1490.—7 septiembre 1490.—17 septiembre 1490.—20 septiembre 1490.—25 septiembre 1490.—11 diciembre 1490.—28 diciembre 1490.—30 diciembre 1490.—14 enero 1491.—enero 1491.—8 febrero 1491.—14 febrero 1491.—23 febrero 1491.—4 julio 1491.—18 octubre 1491.—9 noviembre 1491.—9 diciembre 1491.—24 diciembre 1491.

Alcayde del Real, idem.

Bayle General, 28 diciembre 1491.

Custodio de los pavos del Rey en el Real, 1492.

Bayle General, 16 enero 1492.—4 febrero 1492.—7 mayo 1492.—10 junio 1492.—6 julio 1492.—21 julio 1492.—3 octubre 1492.

Administrador de la taulegeria, 6 septiembre 1492.

Bayle General, 24 octubre 1492.—20 noviembre 1492.—24 diciembre 1492.—Idem.—10 mayo 1493.—20 marzo 1493.—7 agosto 1493.—8 agosto 1493.—12 agosto 1493.—5 enero 1494.—6 marzo 1494.—29 diciembre 1494.—5 marzo 1495.—16 octubre 1495.—26 noviembre 1495.—28 marzo 1496.—7 enero 1497.

TORRES, JUAN.

Notario. Vende tortugas, 14 febrero 1491.

TORRENT, GUILLERMO.

Fusor sive Fonedor de la ceca de Valencia, 7 abril 1485.

TOSCANO, BARTOLOMÉ.

Halconero del Rey Siciliano, 7 junio 1491.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

TORROCELLA, PERE.

Labrador de Játiva y proveedor del Castillo, 26 febrero 1486. (Referencia al 1480).

TRANCHER, PERE.

Librero, 17 mayo 1487.

TRETERNA, GOZALBO DE.

Traginerero, 7 marzo 1499. (Ref. al 1489).

TURSIOS, SANCHO DE.

Lugarteniente de Justicia del Grao, agosto 1487.

VALENCIA, ALFONSO DE.

Mercader, 10 marzo 1480.

VALENTIN, JUAN.

Ferrer de Valencia, 24 enero 1492.

VALERIOLOA, DANIEL.

Vende telas para el rey, 17 marzo 1480.

Vende medicinas para el rey, 5 agosto 1481.

VALLADOLID, JUAN DE.

Traginerero, 31 agosto 1489.

VALLS, PERE.

Cargador del Grao o *Colector de les barcades del grau de la mar*, 6 abril 1481.

VALTERRA, MOSSÉN.

Señor de nave, 12 noviembre 1487.

VASSURTO, CRISTÓBAL DE (1).

El rey le concede 1.098 ss., 11 febrero 1485.

De la casa del Rey. *Ciudad* de Valencia, como testigo en época, 26 octubre 1486.

Encargado de Servicios del Rey, 31 marzo 1486.

Idem, idem, 30 octubre 1486.

Notario, 2 noviembre 1486.

Al servicio del rey, 10 noviembre 1486.

Idem, idem.

Notario, 1 mayo 1487.

Al servicio del rey, 15 septiembre 1487.

Idem, 24 noviembre 1487.

Idem, 2 mayo 1488.

De la casa del Rey, cobra 1.098 ss., 1489.

Tauleger, 1490.

Del oficio de la bailía, 21 enero 1491.

(1) Desempeña Vassurto, cuyo ascenso en la confianza real es visible en este *Índice*, en 1504 la Administración del Reino. (Vid. Cuentas del Maestre Racional. ARV.)

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- Al servicio del Rey, 20 agosto 1491.
Idem, en Granada, 21 julio 1492.
Encargado de las obras del Real. (Desde esta fecha), 30 marzo 1493.
Idem, 22 octubre 1493.
Tauleger de les reales pecunjes, 5 junio 1493.
Nombrado receptor del reino de Valencia, julio 1493.
Receptor de la bailia, 12 agosto 1493.
Tauleger de las pecunias reales, 14 diciembre 1493.
Cobro 1.098 ss. por gracia real, 6 marzo 1494.
De la casa del rey, uno de los escribanos de la bailia general, 6 marzo 1494.
Tauleger de las pecunias reales, 23 diciembre 1494.
Doncel, 27 mayo 1495.
Doncel, Regidor y administrador de las salinas del Rey, 1 agosto 1495.
Idem, 23 julio 1496.
- VAYLO, GIL.
Botiguer, que vende telas, 25 febrero 1491.
- VARASTEGUI, PEDRO.
21 marzo 1493.
- VERGARA, PEDRO DE.
De casa del Rey. Cobra 1.098 ss., 11 febrero 1485.
Idem, ídem, 1489.
Idem, ídem, 1490.
Repostero de cámara, 24 noviembre 1489.
Idem, 5 diciembre 1489.
Mensajero y criado, 14 diciembre 1489.
Repostero de cámara, 16 diciembre 1489.
Al servicio real, 29 diciembre 1494.
Repostero real, 30 octubre 1495.
- VERGENS, FRANCISCO.
Hoste de Correus, 17 febrero 1480.
- VIDALA, JUANA.
Doncella, 22 diciembre 1482.
- VILAMARIN, BERNAT.
Capitán del ejército marítimo del rey, 10 marzo 1483.
Idem, 11 marzo 1483.
- VILAR, PERE.
Encargado de la comida de los pavos y pavitos, 26 febrero 1483.
(Ref. 1478).
- VILARNAU, FRANCÉS.
Labrador y guardián del Castillo de Játiva, 19 diciembre 1488.
(Reg. al 1479).

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

VILLACORTA, RODRIGO DE.

Repostero de camas de la reina, 21 agosto 1489.

VILLARIA, PERE.

Seller de la ciutat de Valencia, 4 diciembre 1480.

VISART, VICTOR.

Patrón de Carabela, 23 abril 1494.

YNIÇA, MATHEU.

Despacha los correos y los paga, 1480.—17 febrero 1480.—15 enero 1481.—1 febrero 1482.—23 diciembre 1486.—16 enero 1488.—22 diciembre 1491-1492.

YUCEF FARAG.

Moro traginero de Segorbe, 27 marzo 1484.

APÉNDICE IV

DOCUMENTOS

I

Sia a tots manifesta cosa que yo en Pere Valls collector de les barquades de garau de la de la (sic) mar scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos molt magnifich mossen Honorat, mercader, cavaller conseller del molt alt Senyor Rey, batle e rebedor general del regne de Val.^a absent axi com si fossets present e als vestres que per mans del magnifich en Pere de Capdevila per vos thauleger de les pecunies del dit Senyor Rey en lo dit regne me haven donats e pagats en comptants a la mia voluntat huytanta e quatre solidos moneda reals de Valencia ço es vint solidos e sis denaries per lo descarregar de quaranta tres falcons entre pelegrins e sacres del dit senyor Rey los quals manfre de Logronyo, falconer del dit senyor ha portat de la ylla de Sicilia per al dit senyor 63 ss... solidos per lo descarregar de huyt azembles que Diego d'Avila cavalleriz del dit Senyor ha transportat de la dita ylla de Sicilia pera sa magestat e com axi estiga en veritat faz vos fer e lliurar per lo notari deiuusscrit lo present apoqua dep aga, fouch fet aço en Valencia a vint e sis dies del mes de abril del any de la Nat. de Nostre Senyor 1481. — Senyal de mi en Pere Valls damunt dit que les dites coses atorch e frem.

Presents testimonis foren a les dites coses los discrets (roto) Garcia e en Miquel Ortigues, notari, ciutadans de Valencia.

Signum mei Petri Danglesola serenissimi domini regis Castelle, Legionis, Aragonum et Sicilie secretarii autoritateque regia notari publici Valencie...

RC. núm. 5.

II

Don Ferrando por la gracia de deu Rey de Castella, de Arago, de Leo, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Mallorques... Al magnifich e amat conseller e batle general nostre en lo regne de Valencia mossen Honorat Mercader salut e dilectio. Ans que de Medina del Campo partissem per aço hauent mester per nostra persona e vestir

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

algunes olandes, sedes e draps prenguem de diverses botigues e no tenjnt en prompte pecunjes, lo magniffich e amat conseller scriva de ração de nuestra casa en Luys de Sent Angel per fer nos servey ha bes-tragne e paga als senyors deles coses de poderes deles quals ho reberen e prengueren los sastres e altres qui ho haujen obrat per nostra persona e ha sumat lo preu de les dites coses.—V.^m CLXXXX sol. moneda valenciana los quals com dit es ha pagat lo dit scriva de ração. E com sia justa cosa e deguda li sia restituhit e tornat vos dehim e manam molt stretament que de qualsevol rendes e peccunjes nostres a mans vestres pervengudes o primer pervenidores doneu reyalment e paguem al dit Luys de Sent Angel o a sson procurador los dits.—V.^m CLXXXX sol. car ja provehim ab los jurats e Racional de aqueixa cjutat que per cas del contracte e jurament vestre vos prestaran lo consentiment, e en la paga que de la dita quantitat ffasen al dit Sent Angel cobraren dell tan solament apoca de rebuda e la present sens demanarlj apoca o apoques dels Senyors de les dites robes ne certificacio de aquell o aquells a qui foren per nos dadas com sia certa cosa les dites pecunjes sien reyalment per ell pagades a les dites, e le dites robes vinguen a nostres mans e poder, e les dites apoques e certificacions per cas de nostra partida e per ser les dites persones diverses nos pogueren facilment hauer car nos ab aquesta mateixa dehim e manam al Mestre Racional de nostra cort en lo dit regne o a altre qualsevol de vos compte-hohidor, que en la reddicio e examinacio de vostres comptes vos posan en data les dites.—V.^m CLXXXX solidos e restituhint tan solament la dita apoca a la present aquells vos admeten e passen en vostres comptes sens demanar vos altres apoques certificacions e cauteles del dit Sent Angel, e tot altre dubte, difficultat e contradiccio cessants. Dada en Cordoua a XIII dias del mes de abril del any de nostre Senyor M CCCC LXXXII.

Yo el Rey.

(Copiado en las Cuentas del MR. 1482, fol. 295. r. ARV.)

III

Sia a tots manifesta cosa que yo en Berthomeu Gigbert mercader de la ciutat de Valencia scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos molt magniffich mossen Onorat Mercader, cavaller, conseller del molt alt Senyor Rey e batle general del Regne de Val.^a absent axí com si fossets present e als vestres que per mans del magniffich en Pere de Capdeviła per vos tauleger de les peccunies del dit Senyor Rey en lo present regne me haven donats e pagats en comptans a la mia voluntat 177 solidos, 2 diners moneda reyal de Val.^a ço es 159 solidos, 2 diners per raho e preu de 191 parells de cascavells de falcons de sacres e

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

pelegrins a for de deu diners lo parell e dihuyt solidos per lo preu de 2 dotzenes de tornets a for de 9 solidos dotzena los quals dits cascavells e tornets de manament e per letra del dit Senyor Rey de mi son stats comprats e rebuts per obs de trametre a sa magestat. Per que renuntiant...

Fouch feyt aço en Val.^a a. 2 dies del mes de septembre any de la Nat. de N. Senyor 1483.

Signum mei Petri Danglesola.

RC. N.º 1.

IV

Sia a tots manifesta cosa que nosaltres en Francesch Guardiola e Domingo Aragones habitador de la ciutat de Val.^a scientment e de grat confessam e en veritat rëgonexem a vos molt magniffich mossen Honorat Mercader, cavaller e conseller del molt alt senyor rey e batle general del regne de Val.^a absent axi com si fossets present e als vestres que per mans del magniffich en Pere Capdevila per vos thaulegër de les pecunnies del dit senyor Rey en lo dit regne nos haven donats e pagats a la nostra voluntat dotsents solidos moneda reyal de Val.^a per n^o salari e treballs de anar de la present ciutat a la ciutat de Vitoria e portar en escales o porches certs falcons quel senyor rey don Ferrando de Napols per Perot Johan son falconer tramet al senyor Rey. E com axi estiga en veritat fem vos fer e lliurar per lo notari deiuscrit la present apoqua de paga. Fouch fet aço en Val.^a a deset del mes de octubre any de la Nat. de N. Senyor mil quatrecents huytanta e tres. Senyal de nosaltres...

Signum mei Petri Danglesola serenissimi domini Regis Castelle, Legionis, Aragonum et Sicilie secretari atoritateque regia notarii publici Valencie...

RC. N.º 15.

V

(Roto) ...Son estados redimidos sobre de [600] cativos cristianos que tenian... animas estaban en peligro de se perder... acabado nombre de ntro. sr. jhu. xpo a quien plega... infinita bondad dar tal fin a este santo negocio qual le plugo... xpo y el medio o ... domas de vos lo rigen [roto] por el [ilegible] que dellos honreys para que dedes gracias a dios por la merced y beneficio que en esto han recebido todos nùestros Reynos y generalmente toda la religi3n xpiana. Dado en la nuestra ciudad de Malaga a XVIII de agosto de Mil CCCCLXXXVII.

Yo el Rey.—Coloma, Secr.

Epist. 596, fol. 11, v.

VI

Letra del S. R. al bayle general directa per lo relotge que hauia de fer mestre robi.

El magnífico amado consejero camarero y bayle general nuestro en el reyno de Valencia moss. Diego de Torres.

El Rey.

Camarero y bayle general Maestre rubi leuador desta tiene cargo de fazer hun relonge portatil para la serenissima Reyna nuestra muy cara e muy amada muger hauer mester alguna plata para fazer la guarnicion de aquel, encargamos y mandamos vos veyays la plata que para ello haura menester y aquella le dareys que abido lo que sea mandaremos ser vos despachada cautela necessaria per ala reddicion de vuestras cuentas. Data en la nostra Ciudad de Malaga a XXVIII de agosto del anyo Mil DCCCCLXXXVII.

Yo el Rey.—Coloma, Secr.

Epist. 596, fol. 11, v.

VII

Sia a tots manifacta cosa que yo en Johan Çaffont habitador del loch de Ruçaffa Scientement e de grat confes e en veritat regonech a vos molt magniffich Mossen Diego de Torres, caualler conseller e cambrer del molt alt Senyor Rey Batle e rebedor general del Regne de Valentia absent axi com si fossets present e als vestres. Que per mans del honorable en Simo Sanchis per vos tauleger deles peccunjes del dit Senyor Rey en lo present Regne me hauen donats e pagats en comptant a la mja voluntat SETANTA ÇINCH solidos moneda Reyals de Valencia per raho de qujnze carregues de murta que yo he portat de la deuesa del Senyor Rey a raho de cjnch solidos la carrega per a enrramar lo carrer donant la casa de la batlia e la batlia e les altres cases dels oficials de aquella per a les ffestes de la presa de la cjutat de malica per que renunciant Scientement a tota exceptio de la pecunja damunt dita per mj de vos no hauda e no rebuda e a engan. En testimonj de les quales coses ffaç vos ffer e ljurar per lo notario deius scrit la presente apoca de pago ffou ffeyt aço en Valentia a quatre dies del mes de setembre any de la nativitat de nostre Senyor mil quatrecents huitanta set Si-nyal de mj en Johan Çaffont damunt dit quj les dites coses atorgue e fferme.

Testimonjs fforen present a les damunt dites coses les honorables en Luys Catala e en Jacme Granyana scrjuents cjutadans de Valentia.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

Sig-num Miquaelis Ortigues not. publici ciuitatis... (en lugar de Pedro de Anglesola).

(Provisions II. compt., en el verso.)

ARV. RC. 115.

VIII

Sia a tots manifesta cosa. Que yo Juda Stori juhen de la vila de Murvedre. Scientement e de grat confes e en veritat Regonech a vos molt magnifich mossen Diego de Torres caualler conseller e cambrer del molt alt senyor Rey Batle e receptor general del Regne de Valentia absent assi com si fossets pressent e als vostres. Que per manos del hònrat en Simo Sanchis per vos tauleger de les pecunjes del dit senyor en lo present regne me hauets donats e pagats en comptants a la mja volumtat MIL CINQUANTA solidos moneda reyal de valentia per lo preu de una guarniço de mula de vellut negre cubierta de draperia de fil de grana e les planches dorades e esmaltades de rechiqler la qual de mj es estada comprada per donar aquella a la magestat del dit Senyor rey per que renunciand scientemente e de grat a tota exceptio de la damunt dita pecunja per mi de vos no hauda e no rebuda e a engan en testimonj de les quales coses fac vos fer e liurar per lo notario deius scrit la present apoca de paga ffouc feyt aço en Valentia a dos de marg any de la nativitat de nostre senyor mil quatresents huytanta huyt. Si-nyal de mi Juda storj juhen damunt dit Quj aço loe e ferme.

Presentes testimonis foren a les dites coses Johan de Campos, Baltasar Ferrando... de Valentia.

Sig-num mei petri de anglesola Serenisimj domjn Regis castelle legionis Aragonum et Sicilie Senetta auctoritateque Regia notari publici valenti... eius terram et dominationem scrijbe et domini concilis curje bajulie generalis dicti Regni valentie Qui predictis interfui eaque scrijbi feci et clausi loco die et anno prefixis.

ARV. RC. 20.

IX

Letra del S. R. (roto)... favor del Mest. (roto).

Al magnifico amado criado [consejero, camarero] bayle general en el Reyno de Va[lencia].

El Rey.

Camarero y bayle general, por quanto... (roto) yo de partida para entrar en la guerra... vuestro boticario proueheria de muchas med[ecinas] (roto) leotygna y pera nostra real persona necessa[rias] (roto) dad un subvenjo para que por falta de di[nero]... que para tanta necesidad y

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

menester se pueda (roto) voluntad y asi vos lo rogamos encargamos y ma[n]damos le deys cent] libras que cadanyo por nuestro mandamiento acostumbra[ys a dar a] dicho nuestro boticario por al menester de las dichas cosas le [libreys] por el presente e *vuestro boticario por al menester de las dichas* (roto) (sic.) obstante que sea agora el principio del anyo la devjda cosa es y que (roto) que para tal menester le eran anticipadas las dichas cent llibras por este anyo y asi por servicio nuestro pagareisle luego aquellas sin dilación pues veys quanto cumple en lo que ha esguart a la salut nuestra real persona. Data en Valencia a XXXI de março anyo de 1488.

Yo el Rey.—F. González, Secretario.

Epist. 596, fol. roto, 53 r.

X

Letra de la Senyora Reyna al batle general directa para que trasmeta ferradores al campo del S. R.

Por la Reyna.

A Diego de Torres, bayle general de Valencia.

La Reyna.

Diego de Torres bayle general de Valencia porque del real que tiene el Rey mi señor en tierra de moros e respecto que hay mucha falta de herraje lo qual no se falla en esta ciudat ni es (tachado) en esta comarca, y se cree que en esa ciudat se podía hauer por tanto por servicio mio que dedes orden como luego se enbie al dicho real e por mar o por tierra por don mas presto se pueda leuando el mas herraje que ser pudiera para que allá se han de vender francos y los dueños guanaran en lo leuar y porque esto cumple mucho al servicio del rey mi señor envio con toda diligencia lo poned en obra como de vos confio de Mursia cinco dias de junyo de LXXXVIII años.—Yo la reyna.

Por mandato de la Reyna, Fernan d' Alvares.

Epist. 596, fol. 15 r.

XI

Al magnifico e amado conseller nuestro mossen Diego de Torres. Camarero nuestro y bayle general de Valencia.

El Rey.

Camarero y bayle general. Recebimos vuestra letra y la çera y tortugas que nos enbiastes, las quales llegaron muy buen tiempo, a vos lo tenemos en mucho servicio. E a lo que nos scrivides de Miquel Bosque, que es muerto, no lo sabemos, desplazenos dello. E pues esse Frances Aragonés que dezis es tan buen oficial plazenos de lo tomar por ligador

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

de la huerta de Sevilla con el mismo salario y en la forma que el dicho bosque lo tenia y por ende fazetlo venir quando quisieredes. E quanto a las dos provisiones que dezis son despachadas sobre el arrendamiento de Morvedro creemos deven ser provehidas por el vicecanciller. Nos hauemos mandado saber como son salidas e sabida la verdat vos scriviremos e mandaremos lo que fazer se deura. Entre tanto sobresehet en todo fasta que de nos otro madamiento hayades en contrario. De Medina del Campo a XVIII de marzo del XXXVIII años.

Yo el Rey.—F. Clemente, protonothario.

ARV. Epist. 596, fol. 68 v.

XII

Al magnifico amado criado camarero consejero y bayle general nuestro en el Reyno de Valencia Mossen Diego de Torres.

Camarero y bayle general porque son mucho menester quarenta o sinquenta carpinteros para ciertas cosas que han de fazer en nuestra artilleria, los quales han de venir luego a Villena donde esta la dicha artilleria y luego que aquella sera asentada en el lugar donde primero pusieremos cierco en tierra de moros se han de volver, por ende vos encargamos e mandamos que en rezebir la presente escojays en esa ciudad los dichos XXXX o L carpinteros que sean buenos oficiales y los auengais haciendo con ellos el precio e respecto del tiempo que houieren de estar como mejor podieredes y con la mayor utilitat de nuestra corte que fazervse pudiere. E dat forma que luego partan para la dicha villa de Villena vestrayendoles alguna cosa como mejor vieredes avisandonos de la avinencia que con ellos haureys fecho, porque podamos proveer en la paga que se les haura de fazer y enviarvos la caütela de lo que les haureys dado poniendo esto en el recaudo e diligencia que de vos confiamos. Datum en el Colmenar a dos dias de abril de LXXXVIII.

Yo el Rey.—Coloma, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 58 r.

XIII

Letra del S. R. al batle general directa per les lettres fossen pagades a mestre Jayme Pasqual.

Al magnifico amado consejero y camarero nuestro mossen Diego de Torres bayle general en el Reyno de Valencia.

El Rey.

Camarero y bayle general. Por quanto Jayme Pascual nuestro boticario embia ahi por mercar todas las medecinas e materiales que cumplen para venir bien fornecido de todas las cosas de su oficio necesarias

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

para nuestro servicio y de nuestro real exercito en esta nuestra entrada de la guerra de los moros. E porque para ello ha menester dinero y le conviene ayudarse de la pensión del anyo presente de los (sic) cien libras que recibe cadanyo sobre essa nuestra baylia por ende vos rogamos y mandamos que considerando quanto esto es necessario por lo que cumple a nuestro servicio y al provecho de nuestro exercito ahunque el termino de la dicha pensión de la (sic) anyo corriente no sea legado (sic) gela anticepeys y le pageys las dichas libras a el o a su procurador por este mismo respecto sabemos le anticipastes e pagastes las del anyo passado. E non lo dilateys pues como sceis quanto cumple a nuestro servicio. Datum en Cordoba dia VII de mayo del anyo Mil CCCCLXXXVIII.

Yo el Rey.—L. Gonçales, Secret.º.

Epist. 596, fol. 59 r.

XIV

Al magnifico amado criado camarero consejero y bayle general nuestro en el Reyno de Valencia mossen Diego de Torres.

El Rey.

Camarero y bayle general. Vimos vuestra carta y por ella quedamos bien satisfecho quanto a lo de los moros, siempre lo creymos asi como lo scriuis, y por ende nos deys pena por ello. Quanto a lo de los carpinteros ello esta bien prouehido fazaerlo es como por Francisco de Madrid vos sera escrito.

Nostra entrada en tierra de moros con nuestro exercito sera con el ayuda de Dios dentro tres o quatro dias: speramos en su infinita bondat se fara todo a su servicio, de lo que succedera sereys avisado. Datum en Jahen a XXV de mayo del anyo Mil CCCCLXXXVIII.

Yo el Rey.—Coloma, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 61, r.

XV

Al magnifico amado consejero criado y camarero nuestro mossen Diego de Torres, bayle general en el Reyno de Valencia.

El Rey.

Camarero y Bayle General mucho nos havemos folgado en leer vuestra carta de X que agora nos embiastes y tenemos vos en gran servicio los buenos consejos que nos days sguardantes a la conservación (sic) de nuestra salut y guarda de los peligros de nuestra real persona en esta guerra y somos nos mas que ciertos no es tanto la demostración quanta es la voluntad y affection que os lo fase scrivir y asi respondienddo a vuestra carta por vuestra consolación vos façemos saber como por gracia

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

de nostre señor estamos buenos y lo mismo sabemos de la serenissima Reyna nuestra muger y de los Illustrissimos príncipe e infantas nuestras carissimas hijas y tenemos asentado nuestro Real sobre esta ciudat de Baça y primero que aqua legassemos por allendar el campo como por la entrada de los mantenimientos cercamos lo valle de Cujar sin lo qual este real no pudiera estar abastecido sin gran camino de Xpianos y como quiere que es muy fuerte plugo a la bondad de dios con la prissa que se les dio que en pocos dias ia somos mos (sic) con otras cinco villas e fortalezas que ende stan al derredor agora entendemos en poner este cerco las cosas del qual se aparejaron de tal manera que jure... que los moros sean muy apercebidos y la ciudad enfortalecida y puesto de tal asiento que sin dificultat y peligro de los Xpianos no se puede bien cercar speramos que a la ayuda de nostre señor dios será bien cercada y della alcançaremos cumplida victoria a servicio de la divina magestat y en exaltamiento de nostra santa fe cattolica y de lo que fuere siempre vos mandaremos escriuir. Quedamos muy consolados de las devociones y rogacias que dezis se fazen en esa ciudad y senyala solamente en la trinidad rogamos vos la fagays continuar porque en la intercession dellas necessamos alcançar vitoria desta nuestra santa empreea. Otra carta vuestra reçebimos con la qual nos faseys saber de los indicos perfumes y olores que son venidos a manos de los inquisidores e de nuestro receptor, los quales en todo caso queremos sean por vos cobrados y que nos los embieys para dar a las Illmas. infantas nuestras serenissimas hijas y asi vos embiamos carta para los inquisidores y receptor mandando lo entreguen todo a vos. Dat. en el Real de Baça a XX de junio del año Mil CCCCLVIII.

Yo el Rey.—L. Gonçales, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 69, r.

XVI

Letra del S. R. al batle general directa per les coses del siti sobre Baça.

Al magnífich amat conseller criat e cambrer nostre mossen Diego de Torres batle general en lo Regne de Valencia.

Lo Rey.

Cambrer y batle general. Aquests proppassats dies responnet a vuestra letra que ab lo primer correu dels parades nos trasmetes vos donam avis axi del bon estament e salut de nostra real persona com del esser en que stauen les coses d' aquesta guerra e siti de la ciutat de Baca (sic). Ara vos fem a saber como continuamente se enten ab gran diligencia en strenyer aquella. E principalment en vedar les entrades y eixides als moros ques cosa molt dificultosa segons lo asent de la ciutat la mes necessaria per be asitiar aquella, per la qual cosa es seus necessari fer certes torres e barreres en la una part d' aquella y en l'altra rogir la

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

tota de una gran e fonda cava y aquella emplir de aygua sens la qual sera imposible poderse be cerquar. E axi les coses stan ja en tal punt que molt prest ab la ajuda de nostre Señor Deu la dita ciutat sera posada en tal stretura que confiam en la bondat sua dins breu temps ne haurem conplida victoria. E mes vos fem a saber com la nit passada venint de gua dix cc de cavall e de peons moros ab certes adzembles carregades de polvora e farmes per provisió desta ciutat foren sentits per nostres guardes y escoltes y en la hora mand exir algunes batalles nostres a ells e com los moros ne ha guessen sentiment donaren a fogirse desbarataßen se de manera que ans de arribar a ells les nostres los huns no tengueren ab les altres e seguntlos algunna gent nostra fins prop de Guadix ne han presos molt dells qui restaren enboscats ab algunes adzembles del que mes anat succehir a Vos manare scriure. Datum en lo nostre real contra la ciutat de Baça a VII de juliol del any Mil CCCC LXXXVIII.

Yo el Rey.—L. Gonçales, Secr.^o

Epist. 596. 61 v.

XVII.

Letra del S. R. al batle general que en semps ab Alfonso Sanchis ciertas diligencias que la ciutat le prestas XXXV florines.

Al magnifico amado criado camarero nuestro mossen Diego de Torres bayle general en el Reyno de Valencia. Camarero y bayle general porque en los gastos de la prosequion desta guerra contra los moros nos conviene fazer, en demas agora por sostener este grande exercicio que tenemos sobre Baça son tantos y tan grandes quantos ha seydo y es necessario amprar nos de todas las ciudades y tierras de nuestros reinos y entre las otras porque la necessitat es tal y por lo mucho que ymporta segund podeys comprender no hauemos podido excusar de amprar nos desa ciutat antes scrivimos y enbiamos a rogar aquella que nos empreste a rason de cençal cargandoles ella sobre si veynte mil florines doro de una parte y nueve mil florines doro de otra parte, en la forma y manera y con las prendas y seguredades que por Alonso Sanchis podeys ser informado. Ça porque la ciudad esté segura se le enbia por prenda de la proprietat delos veynte mil florines el collar de balaxos de la Serenissima Reyna nuestra muy cara y muy amada muger y proveyimos que por paga de las pençiones de aquello sean consignados los veynte mil sueldos que la Illustrisima doña Johana d' Aragon nuestra fija recibe sobre esa baylia, la qual en tanto que se taradara en luir el dichò cençal daremos orden sea por otra via pagada de la dicha quantitat. Quanto a los nueve mil florines es provehido sean consignadas las quantidades de la decima que ese Reyno y los Daragon y Mallorques nos han de pagar por el anyo

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

passado y presente, los quales bastaran bien a la paga de la propiedad y pensiones del dicho censal de nueue mil florines, el qual teniendo los jurados la collecta de la dicha de como por si mismo en dos anyos será luido sin danyo ni intresse alguno de la dicha ciutat. E por que reputamos vuestra intercession con la dicha ciutat no podra sino mucho en esto aprovechar como quier que confiamos para tal caso y necesidad aquella en mayores cosas nos desea servir. Vos encargamos e mandamos que en semble con el dicho Alonso Sanchis entendays y trabajeys como lo susodicho haya preso conclusión y luego reponga por obra segund les screuimos en manera que la dicha cantidad prestamente nos sea embiada aceptando y prometiendo vos a los dichos jurados responderles de la dicha consignación de los dichos XX mil solidos de la dicha dona Joana o de lo que subire la penssion de los dichos XXI florines. E no... menos por quanto scrivimos a algunos particulares amprandoles en cierta cantidad con prenda en seguridat para esta necesidad segund por el dicho Alonso Sanchis entendereis vos rogamos si menester fuere fagays vuestra diligencia en los conducir a ello por fasernos tan grato y accepto servicio que al present mayor no podia asser. Datum en nuestro Real contra Baça el primero de agosto del anyo Mil CCCC LXXXVIII.

Yo el Rey.—L. Gonçales, Secr.^o.

Epist. 596, fol. 62 r.

XVIII

Letra de la S. Reyna per fe e creença fos donada a Rodrigo de Villacorta Por la Reyna Al camarero Diego de Torres bayle de Valencia. La Reyna Diego de Torres yo enbio a Rodrigo de Villacorta mi reposero de camas porque de mi parte hos fable algunas cosas. Yo vos mando que le deys fe e creencia.

De la ciudad de Jahen a XXI de agosto de LXXXVIII años.

Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna, Fernan d' Alvares.

XIX

Letra del Señor Rey de ma sua signada e ab son real sagell en lo dors sagellada data en lo real del dit Señor contra Baça a XXIV de noembre del any MCCCCLXXXVIII al magnifich amat conseller e mestre racional de la Cort del dit Señor en lo regne de Valencia en Joan Ram Escrivá o a sou lochtenint o altre cualsevol del magnifich amat Conseller cambrer batle e revedor general del dit Señor en lo dit regne de Valentia mossen Diego de Torres compte oydor directa ab la cual lo dit Señor diu que tenint sou real camp contra la ciutat de Baça del regne de Granada lo dit

batle general atesa la nexçessitat quen lo dit camp lo dit Señor tenia de moltes coses que eren necessaries per al mester de sa real persona e de sa casa e que nos podien hauer sino de la siutat de Valencia haguieres comprat confits marçapans conserves citronat e altres coses per a la casa del dit Señor com capells de falcóns casquavells guants e altres coses.

(Extracto al margen del folio 296 de las Cuentas del MR. de 1489, ARV.)

XX

Al amado criado camarero e batle general nuestro en el Reyno de Valencia mossen Diego de Torres.

El Rey.

Diègo de Torres, mi camarero e bayle general pocos dias ha vos escriuimos faziendo vos a saber la vitoria que en pues de hauer nos seydo entregadas las ciudades de Baça, Porchuna, Tauernas y atras villas y fortalezas sierras o valle plugo a nostre señor de nos dar la Ciudad de Almeria con toda su tierra e alpuxarres y la obediencia que el Rey de Guadix nos dio haziendo se nuestro vasallo y prosiguiendo nuestra empresa sobre tal vitoria acordamos passar adelante con nuestro exercito y venimos sobre esta ciudad de Guadix, que despues la ciudad de Granada es la mas principal y populosa de todo el Reyno, de siete o ocho mil vezinos: Legados a la qual plugo a la bondad de nuestro señor dios a quien estas cosas se han de atribuir, que hoy miercoles que contamos XXX de deziembre se nos entrego la dicha ciudad con sus fortalezas y con ella la Ciudad de Almonyecar y la fortaleza y villa de Selobrenya y todas las otras villas fortalezas y lugares así de la costa del mar como de la tierra que staua en obediencia del dicho Rey de Guadix, de las quales han seydo delibrados mas de mil cautivos cristianos que en poder de los infieles estauan de manera, que por gracia de nuestro señor todo el reyno se nos ha entregado y esta por nos saluo la ciudat principal de Granada de la qual confiando siempre de la clemencia de nuestro señor dios mediante la qual speramos en breues dias hauer la a nuestras manos y poder con compliment del deseado fin desta nuestra conquista e ampresa a todo servicio de dios y en exaltamento de la santa fe catholica. E porque sabemos el plazer que desta nueua recibireys acordamos fazer lo os a saber rogandos deys orden dello sean fechas processiones por esa ciudat glorificando el nombre de dios y dando las gracias que en tan breue tiempo nos ha dado de los infieles tanta vitoria. Dada en la nuestra ciudat de Guadix a XXX de deziembre en el anyo Mil CCCCLXXXIX.

Yo el Rey.—L. Gonçales, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 73, r.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

XXI

Al noble amado consejero camarero y bayle general nuestro en el Reyno de Valencia don Diego de Torres. El Rey. Camarero y bayle general este dia os scriuimos sobre las tortugas que haueys denvyar para el Illmo. principe nuestro muy caro fijo y porque cumple mucho hauerlas presto vos encargamos e mandamos que si al recibir de la presente no las houiesedes enviado luego en recibiendo esta sin alguna dilación nos las enueys que por solo aquesto hauemos mandado spachar el presente correo el qual pagareys. Dat. en Cordoua a XIII de julio año de Mil CCCC LXXXX da en esto mucha priesa de mi mano.

Yo el Rey.—Coloma, Sect.º

ARV. Epist. 596, fol. 72, r.

XXII

Al noble magnifico criado consejero camarero bayle general nuestro en el Reyno de Valencia don Diego de Torres. El rey Camarero y bayle general encargamos e mandamos vos lo antes que ser podiere nos enbieys cinquenta tortugas que han de seruir para el Illmo. principe nuestro fijo porque con las otras que le trujeron commo sabeys se falla mejor loado Dios dat en Cordoua a XVI de junio de Mil CCCC LXXXX.

Yo el Rey.—Coloma, Sect.º

ARV. Epist. 596, fol. 72, r.

XXIII

Letra de la señora Reyna al batle general directa por la salut de su excelencia.

Al noble amado consejero, camarero y bayle general nuestro en el Reyno de Valencia don Diego de Torres.

La Reyna.

Camarero y batle general vimos vuestra carta y mucho vos tenemos en servicio la gana que mostrays tener en saber de nuestra salut y no menos la diligencia que haueys puesto en fazer rogar a Dios por la prosperidad del rey mi señor y por nuestra conualescencia, Asi lo teniamos de vos creido y porque hayais plazer y veyas como las oraciones desos religiosos y personas deuotas son... vos fazemos saber que benditho nuestro señor nos han ya dexado las calenturas y nos fallamos de buena disposición, y con su ayuda seremos presto conualesidos. Fareys pues que los mismos que en sus devosiones han rogado a Dios por nuestra salut le fagan gracias de la mejoría en que nos fallamos y le rueguen que

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

siempre nos faga fazer cosas que sean servicio. Otro si dentro la presente vos embiamos hum memorial de ciertas cosas que son menester para la muy illustre princesa de Portugal nuestra muy cara fija, mucho vos encargamos que por servicio nuestro pongays diligensia en que luego se hayan y se nos enbien lo antes que ser pudiere.

Data en Cordoua a XVII de setembre año de Mil CCCC LXXXX.

Yo la Reyna.

Post data et signata por otra via se ha dado recaudo en lo del memorial sobre dicho por ende no es menester entendays en ello. Data ut supra.

Coloma protonothario.

Coloma protonothario (sic).

ARV. Epist. 596, fol. 75 r.

XXIV

Letra del Señor Rey al batle general directa que de les sedes e brocats que asi erem arribades per a les nubcies dela pricessa de Portugal nos fos exhegit dret algun de peatge ni altres.

Al noble e amat conseller, cambrer e batle general nostre en lo Regne de Valencia Don Diego de Torres.

Lo Rey.

Batle general e arrendador ab la nau lomellina, hauem provehit nos fossem trameses per a la Seerenissima princesa de Portugal nuestra carissima filla e para la fiesta de les sues nupcies tres caxas grans e una caxa petita en que ve vna peça de brocat les quales venen consignades a Cartagena. E perque la nau ha de tocar aqui y sperar apres que anas a Cartagena y de allí fer les nos portar seria gran discurs e longuesa que no content lo preparatori e cosas que stan ordenades per a les dites nupcies, provehim que sien desqarregades aqui e de aqui nos sien trameses per reebre temps, perque significan a vosaltres les dites cosas vos pregam e encarregam molt stretament que les dites sedes quey adueram son nostres e par al dit us lexen passar per portarnos asi sens demanar drets de peatge y talia queura ne altre nj les permetan sien detengudes per regonexer ne per altra cosa Car la dilasion nos sera gran deseryey. Dado en la Ciudad de Cordoua a XX dies del mes de setembre del any Mil CCCCLXXXX.

Yo el Rey.—Coloma, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 75, v.

XXV

Letra del S. Rey al batle general directa sobre certa guarnisio de mula que tenia Astorj.

Al noble magnifico amado consejero y camarero nuestro don Diego de Torres Bayle General del Reyno de Valencia.

El Rey.

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

Consejero y Bayle General, que Vidal Astori judio platero tiene fecha una guarnición de mula, y dize que es cosa muy buena y rica, y tal que satisfaze para nuestro servicio por ende vos encargamos que luego veyais la dicha guarnisio y nos screvir que tal es y de que fechura e precio y que le falta para acabarse y... si es tal que cumpla para nuestro servicio luego nos lo scrivir porque aquello visto vos firmamos de nuestra voluntad, Data en Sevilla 11 de dezembre del anyo Mil CCCCLXXXX.

Yo el Rey.—Coloma, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 77, v.

XXVI

Al noble magnifico amado criado e consejero nuestro don Diego de Torres Bayle general en el Reyno de Valencia.

El Rey.

Bayle general. Dos cartas vuestras hauemos recebido por las quales dezis deseays mucho saber de nuestra salut y de la Serenissima reyna nuestra muy cara y muy amada muger como ahuna de los Illmos, principes e infantas nuestros carisimos hijos. La cual por gracia de nuestro Señor es buena y a vos hauemos scrito de la gran mercet que nuestro Señor nos ha fecho en dar nós esta ciudad de Granada, de que sean fechas gracias a su gran misericordia de hauer dado fin en esta santa empresa, certificandoos que esta ciudad de Granada es mayor de poblacion de lo que pensar se puede. El palacio real muy grande y mas rico quel de Sevilla. Rogamos y encargamos vos muy caramente que asi como haueys tenido cura y diligencia que por todos los monesterios y casas devotas se fiziessen oraciones para que se alcanzase esta complida vitoria, que asy fagays fazer processiones y gratias a nuestro Señor desta tan senyalada mercet que nos ha fecho commo de vos bien confiamos.

Data en la nostra ciudad de Granada a XVI dias del mes de enero de Mil CCCC LXXXII.

Yo el Rey.—L. Gonzalez, Secretario F. (Bajo sello secreto III).

ARV. Epist. 596, fol. 100 r.

XXVII

Al noble magnifico amado criado consejero camarero y bayle general nuestro en el reyno de Valencia don Diego de Torres.

El Rey.

Camarero y bayle general como quiera que por Vassurto, el qual de todo por lo que vino se va despachado sabeys largamente todo lo que de aqua y de la salut nuestra y de la serenissima Reyna nuestra y muy cara

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

y muy amada muger de los ilustrisimos principes e infantas hazer hos la presente certificando hos que ahunque la merce que hos fizimos no ha surtido su effecto, tenemos voluntat viniendo el caso de hos la fazer complida y commo vos e vuestros servisios merecen. De presente vos hauemos fecho mercet de un çensal de propietat de XIII (mil) solidos é de pension de mil solidos cada un anyo para vos y vuestros herederos y para fazer de aquell a vuestra voluntad segund Vassurto hos dira. Rogamos vos lo mireys en pasiensia pues mas de presente no se ha podido fazer pues la voluntad esta aparejada para mucho mas y offereciendose el caso por la obra lo vereys. Dada en el nuestro Real de la Vega de Granada a XXI de julio anyo de Mil CCCC LXXXII.

Yo el Rey.—L. Gonzalez, Secretario.

ARV. Epist. 596, fol. 116, r.

XXVIII

El Rey.

Camarero y bayle general. Sabido hauemos la gran alteracion que tomastes del caso seguido en nuestra Real persona y la cayda que haueys recebido de lo qual hauemos hauido enojo. E porque nos dizen que con todo vuestro mal todavia porfiades de venir aqua, vos fazemos la presente porque seays alegre e aconsolado de la buena salut y conualeçensia de nuestra real persona certificando hos commo gracias sean dadas a nuestro Señor Dios y a la gloriosa Virgen Maria madre suya nuestra señora ya estamos muy bueno quito de toda calentura y la ferida en muy buen estamento certa de curada. E nos, loado Nuestro Señor, en muy buena disposicion de nuestra persona, de forma que esperemos de su misericordia muy presto nos levaremos de la cama y seremos del todo conualescido, como vos desseays. E por ende encargamos e mandamos vos por cosa desta vida no partades ni vos pongades en camjno para venir aqua fasta tanto que seays bien curado y en buena dispossicion para venir. Certificando vos que si estando indispuesto de vuestra persona vos poneys en camino, recibiremos dello enojo, y estat sin cuydado alguno que gracias a Nuestro Señor nos estamos muy bueno.

De Barcelona a XXIII de deziembre any de LXXXXII.

Yo el Rey.—F. Clement, protonotario.

ARV. Epist. 596, fol. 112, r.

APÉNDICE V

REPRODUCCIONES GRÁFICAS (1)

(1) Hemos incluido en este breve Apéndice algunas reproducciones, no todas las que deseáramos, con el fin de mostrar la apariencia real de los documentos utilizados. La carta real, aunque no ha sido usada para este trabajo, nos sirve para conocer cómo fueron las cartas originales cuyas copias (en el vol. 596 del *Epistolarum* del ARV.) tanto nos han servido en nuestra investigación.

LÁMINA I

Apoca de Diego de Torres al Rey reconociendo haber recibido 120 sueldos por los gastos de comida y bebida realizados por él y Juan Duart, alguacil de las reales armadas y verguero mayor de la corte de la Bailía del Reino de Valencia, mientras duró el acompañamiento del Embajador del Rey de Francia, 26 de marzo de 1487. (ARV. RC: núm. 21).

LÁMINA II

Apoca de Sancho Falcó, notario de Valencia, representante apoderado de Jaime Raalbes (o Rialbes) y de su mujer, a Diego de Torres, por 150 sueldos reales de Valencia, precio de la alimentación de una leona que cuidaba en el Real. 19 de septiembre de 1487. (ARV. RC. núm. 19).

La elots manijesta onsa. Que yo en sendo ffito noy de la quera de balenq. Cestonarije honemra de resso dta
 quantat deig para de la honor en dar la albes. e mullto de agnell. leoncioje campus roneq. deis leons del
 Emperre. e. en lo p. e. d. t. de la dno. q. mar. seone que de la dno. c. esto. const. ab cano. ffero. en lo dno. dno.
 curon. de balenq. q. b. m. je nes. dies. del. m. de. q. d. g. del. m. y. p. g. p. s. t. r. t. z. l. t. q. n. a. n. e. m. e. s. f. u. n. n. o. m.
 ta. as. rebuda. p. e. t. o. d. y. p. e. r. en. d. e. h. a. c. o. m. a. l. l. e. n. o. y. d. e. g. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 que de rebuda ffe je ffermar. seone que al. noy. deig. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 ffe. Si ommem. je de ar. en lo d. n. o. y. f. f. e. r. e. e. n. t. e. m. o. n. d. o. r. e. g. e. n. e. r. e. f. a. b. o. s. m. i. d. r. z. a. g. m. f. f. e. r. o. y. o. s. s.
 dies de tene. Canallid. conselle. je cambi del. m. d. r. al. d. n. o. y. d. e. g. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 d. o. l. d. m. g. a. b. s. e. m. a. y. o. m. s. f. f. o. s. s. e. r. p. r. e. s. e. n. t. e. i. e. a. l. s. f. i. c. e. Que per mans de la honemra de dno. S. m. i. d. r. z. a. g. m. f. f. e. r. o. y. o. s. s.
 que railegen de las p. o. m. m. e. s. d. e. l. d. n. o. y. d. e. g. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 alla m. p. a. d. o. l. m. m. a. t. C. E. N. T. C. u. n. q. u. a. n. t. a. s. o. l. a. m. o. n. e. a. d. e. g. a. l. s. d. e. b. a. l. e. n. q. a. l. s. d. i. o. s. e. n. d. o. r. d. e. a. l. b. e. s. i. e. h. u. l.
 bre de lo quell. deome per la p. r. i. n. c. i. p. a. d. e. b. n. o. l. e. o. n. a. q. u. e. a. q. u. e. l. l. s. t. e. n. d. e. n. t. o. d. i. o. s. p. e. r. a. l. l. e. n. p. e. r. s.
 La p. r. i. n. c. i. p. e. a. t. e. r. r. a. d. e. l. t. a. m. p. p. r. e. s. e. n. t. e. d. e. g. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 Cent. je b. i. n. t. d. i. o. s. q. u. e. l. i. d. a. b. o. d. e. q. u. i. n. g. e. d. i. e. s. e. n. d. o. r. d. e. a. l. f. i. n. i. t. o. s. d. i. o. s. C. e. n. t. q. u. a. n. t. a. s. o. l. a. s. p. q. u. e.
 d. e. m. i. n. u. s. d. i. g. e. n. t. i. n. i. t. e. n. t. o. d. i. o. s. m. o. n. e. a. d. e. g. a. l. s. d. e. b. a. l. e. n. q. a. l. s. d. i. o. s. p. e. r. a. l. l. e. n. p. e. r. s.
 m. o. h. a. n. d. e. l. e. a. b. o. d. e. q. u. i. n. g. e. d. i. e. s. e. n. d. o. r. d. e. a. l. f. i. n. i. t. o. s. d. i. o. s. C. e. n. t. q. u. a. n. t. a. s. o. l. a. s. p. q. u. e.
 d. e. g. s. u. r. p. l. e. n. i. a. m. e. n. t. e. s. t. a. l. e. e. s. p. d. a. s. f. f. e. r. o. p. r. o. m. p. t. o.
 b. a. l. e. n. q. a. l. s. d. i. o. s. p. e. r. a. l. l. e. n. p. e. r. s.
 C. E. N. T. q. u. a. n. t. a. s. o. l. a. s. p. q. u. e.

LÁMINA II

*

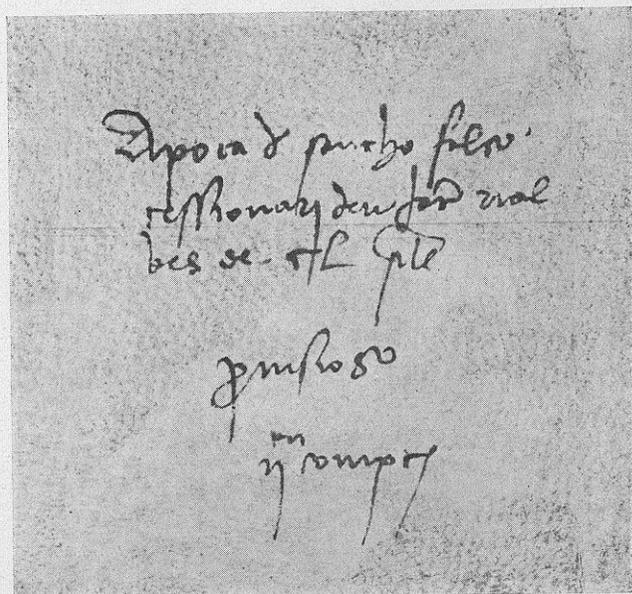


LÁMINA III

Reverso del ápoca de Sancho Falcó (LÁMINA II) en que se ve la indicación del asunto de la misma. La palabra *provisions* indica a qué apartado de las cuentas (*Provisions Reyals*) corresponde y a la cuenta a que pertenece (*II compte*).

LÁMINA IV

Apoca de Juda Stori, judío de Sagunto a Diego de Torres, por 1.050 sueldos reales de Valencia, precio de una guarnición de mula, de velludo negro, cubierta de *draperia* de hilo de grana, con las planchas esmaltadas de rosicler. Valencia 2 de mayo de 1488. (ARV. RC. núm. 20).

LÁMINA V

Carta del Rey Católico al Bayle General de Valencia, acusando recibo a los sujos de 22 de febrero y de 9 de marzo de 1480, sobre asuntos de la ceca y pagos a Diego de Torres, su camarero, y a Santángel. Toledo 27 de marzo de 1480 (con firma autógrafa, hallada entre las cuentas del Maestre Racional correspondientes al año 1480. ARV.).

VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS

Lo Rey
 D. alla general. a nos tres vros de xxij del passat. este dñij del present. recibem los quales en-
 tes. vos responem que en lo far dela quema es par per nos prouehir abneces poremis prouy-
 sions segons venen les quales voliem ser obedes e suades. hanem pres plet en lo any
 quens hanen donat del compromes e sija dada en la causa que era entre don pèro mar-
 c don felix de castre. Quant al redrer de la moneda hauem vist per letra del nre t reorer
 general. ser anem los apmiraneros fers pobre la dit redrer en lo qual temp gra voluntat
 y lo grandissim dan edestrenio quen soe en aquer t cone. & per que no rest per lo
 que hom volguir los dels stamentos de nos son stas grems dexar la sera a tres anys per
 hinc maret de t hinc alre daz p m. capm any. e eem que la rta pendra pstra y hinc
 on no des reclinam. no darem lo q lo dilano anhy merem les mano car mano dan es
 la dilano del que pensa. y tal mormano ne tenym. vos per la part d'ia fey hi la d'ize
 ra. e solirouho com de vos confiam. & po nos passam en lo dela sera no deuen los stamentos
 differre dar orde en la paga de les xx m mlt. nor y la nra treballen. redonen orde en
 millorar lo q en mret de d'yejo de torres nre cambres. e que don complimie en lo
 desempachament de nre tresorer com dien paguen dels primers diners al dit d'yejo de
 torres. certifiem vos quens en foren a xi del h com del alre assenalar. e anepte fues
 de la terra de seu angel. ester s'ida pagida. nos plan q nra nra y paga dels censals de la
 Cumar vos de hinc que nos donam rre orde ab lo meste ronal qny nra s'ida de per tida ab
 lo qual se prouehir a la paga dels dit censals. e al que roqua auze fues segons per lo
 dit Meste ronal entendren. Dat en toledo a x xviij de d'arr any mil
 cccc lxxx

[Signature]

[Signature]

LÁMINA V

LÁMINA VI

Réverso de la carta del Rey Católico (LÁMINA V) en que vemos parte de la dirección de la misma, de idéntica mano que el texto, mutilada por haberse escrito sobre la plica, que desapareció; y el resumen y asunto del contenido, de otra letra.

R^o ay sabed que
pascua
y lo. Anonim^o D^o Juan
Day 27^o de Marzo 1480

R^o
L

magistr^o comar^o g^oller
en tal^o re en lo p^o que de
mag^o honrat b^o quez mer
p^o l^o m^o d^o Juan

LÁMINA VI

VI

BIBLIOGRAFÍA (I)

- BALAGUER, VÍCTOR, *Las guerras de Granada*. Madrid 1898. (Vol. 33 de sus Obras completas.)
- BERNALDEZ, ANDRÉS, *Historia de los Reyes Católicos*. Sevilla. (Bibl. de AA. Andaluces.) 1856.
- BLASCO, RAFAEL, *Los valencianos en la conquista de Granada*. Barcelona. «Revista de Ciencias Históricas». Tomo I, pág. 373. 1880.
- CARRERES ZACARÉS, SALVADOR, *Ensayo de una bibliografía de libros de Fiestas celebradas en Valencia y su antiguo Reino*. Valencia 1926.
- CIUDAD, LA... y territorio de Baza. Mss. Bibl. de la Real Academia de la Historia. Estante 27, grada 6.^a, E. n.º 166. (Miscelánea Histórica). Fols. 80-102. (Cfr. «Bol. de la Real Acad. de la Hist.» Tomo LXX, página 268.)
- DIAGO, P. M. FRANCISCO, *Apuntamientos recogidos por el, O. P., con un prólogo del Rvdo. P. Lect. Fr. José María Garganta, O. P. Acción Bibliográfica Valenciana*. Valencia 1936-42.
- Documentos relativos a los Reyes Católicos en la época de sus conquistas en Andalucía, 1488-1493*. Col. de docs. ineds. Tomo XI.
- FULLANA, F. P., *Documentos inéditos sobre la conquista del Reino de Granada*. «Boletín Histórico». Tomo III, pág. 134, 1882.
- GALINDEZ DE CARVAJAL, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos... con notas críticas y apéndices de documentos*, por D. Rafael Floranes. Colección de docs. ineds. Tomo XVIII, pág. 227.

(1) No se trata, como puede comprenderse, de una bibliografía exhaustiva, sino de una referencia de obras que han servido para completar la elaboración documental.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- MARINEO SÍCULO, LUCIO, *Obra compuesta por, Cronista de sus magestades, de las cosas memorables de España*, Alcalá 1539.
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, FRANCISCO, *Las joyas de Isabel la Católica no sirvieron para el Descubrimiento de América* por, Valencia 1918.
- PAZ Y MELIA, A. *Documentos relativos a los Reyes Católicos*. Col. de documentos inéditos. Tomo LXXXVIII, pág. 475.
- PULGAR, HERNANDO DEL, *Chronica de los muy altos y esclarecidos Reyes Catholicos don Hernando y doña Ysabel de gloriosa memoria, dirigida a la Catholica Real Magestad del Rey don Phelipe nuestro señor: compuesta que fué en romance por, Chronista de los dichos reyes Catholicos... con una sumaria adición de las otras conquistas...* Zaragoza, Juan Millán, 1567.
- VICIANA, MARTÍN DE, *Parte cuarta de la Crónica de Valencia* por, Barcelona, 1566.
- ZURITA, J. DE, *Historia del Rey don Hernando el Católico*. Zaragoza 1610.

INDICE

FASCÍCULO I

	<u>Página</u>
CAPÍTULO I.—VALENCIA Y LOS REYES CATÓLICOS	9
CAPÍTULO II.—EL REINO Y LOS MONARCAS.	13
1. Los Reyes y sus servidores	13
2. Del Rey a los servidores	16
3. De los servidores al Rey	22
4. De la política del Rey	25
5. El afecto a la Real Familia	27
CAPÍTULO III.—LAS AFICIONES REALES.	33
1. De los animales feroces.	34
2. De los pavos reales.	38
3. De la caza y sus accesorios.	41
4. De las cabalgaduras.	49
5. De los huertos.	52
CAPÍTULO IV.—LOS REALES SERVICIOS.	59
1. Del real vestuario	60
2. De las medicinas y perfumes.	67
3. De las atenciones de la Real Cámara.	70
4. De la real mesa.	80
CAPÍTULO V.—LA GUERRA DE GRANADA.	89
1. De la contribución valenciana a la guerra.	90
2. Del sitio y toma de Baza.	96
3. De la resonancia de la guerra en Valencia.	100
4. De los recursos económicos.	103
CONCLUSIÓN	109
APÉNDICES	I
I. —INDICE DOCUMENTAL	III

FASCÍCULO II

II. —1. De la documentación empleada	7
2. De los empleos y oficios del Reino	12
3. De las oficinas	17
III.—INDICE PERSONAL.	21
IV.—DOCUMENTOS	53
V. —LÁMINAS.	71
VI.—BIBLIOGRAFÍA	85



ACABÓSE LA IMPRESIÓN DE ESTE CUADERNO "VALENCIA
Y LOS REYES CATÓLICOS (1479-1493)" APÉNDICES,
EL DÍA 29 DE MARZO DE MCMXLIV FESTIVI-
DAD DEL BEATO RAMÓN LULL, DOCTOR
ILUMINADO, EN EL ESTABLECIMIENTO
TIPOGRÁFICO DEL HIJO DE F.
VIVES MORA, CALLE HER-
NÁN CORTÉS, N.º 8, DE
LA INSIGNE Y CORO-
NADA CIUDAD DE
VALENCIA
L. ✠ D.